

ACTA SESION ORDINARIA 4705

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos cinco , celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del siete de setiembre del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez y Sr. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausente: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación, por motivos laborales. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, sobre el que no se tiene observaciones y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.

2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4701 y Sesiones Extraordinarias núm. 4699 y núm. 4702.
4. Audiencia señora Diputada Karla Prendas
5. Correspondencia:
 - Oficio AL-186-2015 donde se da a conocer el trámite que se debe seguir ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, para poner el nombre del Sr. Alfonso Carro a la nueva Sede de Cartago.
 - Oficio SGA-412-2015, relativo a propuesta sobre seguros de vehículos. Cumplimiento de Acuerdo núm. 439-2014-JD.
 - Solicitud de audiencia formulada por el señor Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal.
 - Oficio SGA-639-2015. Solicitud de prórroga de cumplimiento del Acuerdo núm. 210-2015-JD.
 - Presidencia Ejecutiva Oficio PE-1727. Solicitud de prórroga al cumplimiento del Acuerdo núm. 442-2015-JD
6. Mociones.
7. Documentos que se distribuyen para ser vistos en la próxima sesión ordinaria:
 - Asesoría Legal. Oficio AL-198-2015. Reglamento Institucional de Tiempo Extraordinario.
 - Gerencia General. Oficio GG-1390-2015. propuesta de reforma al "Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Instituto Nacional de Aprendizaje",
 - Asesoría Legal. Oficio AL-151-2015. Envío de propuesta de modificación al Reglamento para el pago del incentivo personas trabajadoras del INA que laboren en condiciones de peligrosidad.

8. Solicitudes de resolución según la Directriz 23-H:

- Oficio Coopex Núm. 447-2015. Solicitud de resolución para el pago de inscripción para dos personas funcionarias en la “Feria Internacional de Hoteles, Moteles y Restaurantes”.
- Dirección Regional de Cartago. Solicitud de resolución para contrato de alimentación destinado a taller para el fortalecimiento de la Zona Económica Especial Turrialba y Jiménez.
- Oficio GG-1419-2015. Solicitud de resolución de Junta Directiva para compras de la Unidad de la Unidad Regional Huetar Norte en el marco del Primer Encuentro Empresarial la Fortuna 2015, Gerencia General para el Taller sobre las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo y Misa de conocimiento público de las condolencias de la Junta Directiva, de las Autoridades Superiores y toda la comunidad INA ante el fallecimiento del señor Sr. Alfonso Carro Zúñiga, en virtud de la Directriz Presidencial N°23-H.

9. Auditoría Interna. Resultados del informe sobre nombramientos de diferentes Encargados de Procesos, Jefes de Unidad y Gestor de la GTIC. (**En este punto asisten solamente los señores directores**)

10. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

11. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 466-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4705.

2. Que no hubo ninguna observación por parte de los señores Directores presentes al proyecto del Orden del Día propuesto por el señor Presidente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4705, TAL COMO LO PROPUSO EL SEÑOR PRESIDENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 4701 y Sesiones Extraordinarias 4699 y 4702.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Extraordinaria 4699, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por Unanimidad de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 467-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4699 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2015.
2. Que no uno ninguna observación de fondo ni de forma por parte de los señores Directores presentes.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 4699, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2015.

SE ABSTIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO EL DIRECTOR VICTOR MANUEL MORALES MORA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESION.

El señor Presidente, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria 4701, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por Unanimidad de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 468-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el Presidente somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4701 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2015.

2.- Que no uno ninguna observación de fondo ni de forma por parte de los señores Directores presentes.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 4701, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2015.

SE ABSTIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO EL DIRECTOR VICTOR MANUEL MORALES MORA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESION.

El señor Presidente, somete a discusión y aprobación de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Extraordinaria 4702, sobre la que no hay observaciones y se aprueba por Unanimidad de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 469-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el Presidente somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4702 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2015.

2.- Que no uno ninguna observación de fondo ni de forma por parte de los señores Directores presentes.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 4702, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2015.

SE ABSTIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO EL DIRECTOR CLAUDIO SOLANO CERDAS, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO:

Audiencia señora Diputada Karla Prendas

El señor Presidente, señala que la señora Diputada no puedo presentarse, por problemas de Agenda.

ARTÍCULO QUINTO:

Correspondencia:

Oficio AL-186-2015 donde se da a conocer el trámite que se debe seguir ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, para poner el nombre del Sr. Alfonso Carro a la nueva Sede de Cartago.

El señor Presidente, aclara que en la redacción de este punto, en vez de nueva sede debe leerse nuevo edificio, porque la sede ya existe.

El señor Presidente, le solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Asesoría Legal
Extensiones: 6250, 6293, fax: 2296-55-66, 2210-60-71
Correo electrónico: Asesorialegal@ina.ac.cr

12 de agosto de 2015
AL-186-2015

Señores (as)
Miembros de Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimados (as) Señores (as):

AC N°377-2015-JD

Con el fin de atender la solicitud del acuerdo N°377-2015-JD, recibido en esta Asesoría el día 07 de agosto de 2015, el cual indica textualmente:

"MOCION DEL DIRECTOR LUIS FERNANDO MONGE ARAYA, PARA PONER EL NOMBRE DE ALFONSO CARRO ZUÑIGA A LA NUEVA SEDE DE CARTAGO."

Hago de su conocimiento que de conformidad con la información otorgada por el señor Alfonso López, representante del Instituto Geográfico Nacional ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, el trámite a seguir es el siguiente:

1. La parte interesada de bautizar un edificio con el nombre de una persona, debe cumplir con los requisitos establecidos en el art. 14 del Reglamento a la Ley #3535, Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura. Para el tema que nos interesa se deben tomar en cuentas los incisos g), y h), que expresan textualmente:

"(...)

g. Si la propuesta se refiere al nombre de una persona, se incluirá una biografía sucinta de ésta, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende lleve su nombre.

h. No se bautizará con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas. Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona los justifiquen, la Comisión podrá acordar por votación mayoritaria, el bautizo con el nombre de una persona que todavía no tenga los cinco años de fallecida."

2. Cuando se han analizado los requisitos, se realiza una solicitud ante el señor Carlos Manuel Zamora Hernandez, Presidente de la Comisión Nacional de Nomenclatura, con el anexo de los requisitos respectivos.

Cabe aclarar que en el caso de la biografía, si aún no existe, esta deberá elaborarla la Institución con el fin de anexarla a la solicitud.

3. La Comisión se reúne el 3er jueves de cada mes, y en dicha sesión se atienden todas las solicitudes que hayan ingresado.

Por lo anterior, si la solicitud es enviada antes del día 27 de agosto, ésta será analizada en esa fecha y queda en firme en la próxima sesión, que sería el jueves 24 de setiembre de 2015.

Las fechas de las sesiones de la Comisión que quedan para el presente año son (a menos de que suceda un imprevisto)

27 de Agosto de 2015

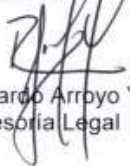
24 de Setiembre de 2015

29 de Octubre de 2015

26 de Noviembre de 2015

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente



Ricardo Arroyo Yannarella
Asesoría Legal



ASESORÍA LEGAL

sro

adj. Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura

Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura
N°21608-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y en la ley N° 3535 del 3 de agosto de 1965.

decretan:

El siguiente:

REGLAMENTO A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1 El presente reglamento regula la forma en que debe funcionar la Comisión Nacional de Nomenclatura, creada mediante ley N° 3535 del 3 de agosto de 1965.

CAPITULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 2 Los miembros propietarios y suplentes, serán nombrados mediante acuerdo ejecutivo por un período de seis años. Las diferentes instituciones deberán presentar el nombre de su representante al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes tres meses antes del vencimiento del período.

Artículo 3 Los nombramientos de sustitución que se hagan dentro de las previsiones del artículo anterior, serán para completar el período del miembro saliente.

Artículo 4 La Comisión sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo solicite el Presidente o por lo menos dos de sus miembros.

Artículo 5 Las convocatorias se harán con un mínimo de cuarenta y ocho horas y se acompañará con una copia del orden del día y del acta anterior, salvo en casos extraordinarios.

Artículo 6 Las sesiones son válidas si hay mayoría absoluta (4) de sus miembros.

Artículo 7 Los miembros de la Comisión elegirán de su seno, en la primera sesión del año, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, serán elegidos por mayoría absoluta. En ausencia del miembro propietario el respectivo suplente asumirá todas sus funciones. Durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos.

Artículo 8 Las sesiones se efectuarán en la sede del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, o en el sitio que la Comisión designe por mayoría, serán siempre privadas, pero ésta podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros presentes, que tengan acceso a ella otras personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones.

Artículo 9 Cuando un miembro propietario no pueda asistir a una sesión ordinaria deberá comunicarlo así, al Presidente de la Comisión y a su respectivo suplente por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Caso de convocatoria a sesión extraordinaria deberá comunicarse la inasistencia al recibo de la convocatoria. La ausencia injustificada a dos sesiones continuas o tres alternas durante el año, será motivo para solicitar a la Institución que representa, su reemplazo inmediato. *(Así reformado por el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 32598 de 19 de julio de 2005).*

Artículo 10 Todo acuerdo es válido por mayoría absoluta de votos, con excepción del caso del artículo 14, inciso h).

Artículo 11 Los miembros de la Comisión podrán solicitar recurso de revisión sobre cualquier acuerdo, dicho recurso de revisión será resuelto de inmediato.

Artículo 12 El Presidente de la Comisión tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a. Presidir las reuniones
- b. Velar porque la Comisión cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función.
- c. Fijar directrices generales e impartir instrucciones en cuanto a los aspectos de forma de las labores de la Comisión.
- d. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- e. Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, juntamente con el Secretario.
- f. Ejecutar los acuerdos de la Comisión y las demás que le asignen las leyes y reglamentos.

Artículo 13 El Secretario tendrá las siguientes facultades y atribuciones

- a. Coordinar la convocatoria a sesiones en las fechas que previamente se hayan determinado.
- b. Levantar las actas de cada sesión de la Comisión
- c. Preparar la agenda de los asuntos a tratar en la sesión.

- d. Comunicar las resoluciones tomadas por la Comisión a los interesados cuando las mismas no correspondan al Presidente.
- e. La demás que le asigne la ley.

CAPITULO III

(*)Del bautizo de Instituciones, Red Vial, Edificios, Parajes, Obras Públicas y Accidentes Geográficos

() (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 34762 de 13 de agosto de 2008)*

Artículo 14 Los interesados en bautizar con determinado nombre una Institución, Edificio, Red Vial, Parajes, y Obras todas ellas Públicas, así como Accidentes Geográficos, lo comunicarán a la Comisión, observando las disposiciones de este Reglamento. *(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 34762 de 13 de agosto de 2008)*

- a. No se permitirá el empleo de nombre en idioma extranjero, excepto aquellos que representen valores culturales establecidos en nuestro país.
- b. Si se trata de nombres indígenas, se conservará la fonética original, adaptándola a la ortografía castellana.
- c. Todo nombre geográfico se inscribirá con la ortografía que tradicionalmente haya tenido. Los nombres que se incorporen en lo sucesivo, se inscribirán con la ortografía vigente, salvo las adaptaciones que deban hacerse para efecto de la fonética indígena.
- d. No se autorizará el bautizo con nombres ya existentes, que estén a menos de 20 kilómetros de distancia, salvo que medie votación mayoritaria de autorización de la Comisión. Se exceptúa de esta norma a las vías de los asentamientos urbanos que se registrarán por lo dispuesto en el inciso ñ) de este artículo.
- e. Se dará preferencia a los nombres autóctonos.
- f. El nombre que se adopte o acepte será lo más breve y claro posible.
- g. Si la propuesta se refiere al nombre de una persona, se incluirá una biografía sucinta de ésta, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende llevar su nombre.
- h. No se bautizará con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas. Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona los justifiquen, la Comisión podrá acordar por votación mayoritaria, el bautizo con el nombre de una persona que todavía no tenga los cinco años de fallecida.
- i. Un nombre no debe ser cambiado a menos que esté duplicado o resulte inapropiado.

- j. En general no se restablecerán los nombres que por el uso local se han deformado o cambiado, salvo que medie voto unánime de los miembros de la Comisión.
- k. Se evitarán los nombres largos, de construcción difícil, que impliquen términos genéricos.
- l. No se asignará más de un nombre a cada elemento natural, artificial o accidente geográfico.
- ll. Las Instituciones Públicas podrán ponerle nombres a las partes internas de una unidad.
- m. En la nomenclatura vial se le dará preferencia a los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía y cultura de cada cantón, y los nombres de personas distinguidas o sucesos de trascendencia histórica, social o cultural de cada cantón. Los nombres existentes se respetarán. De requerirse más designaciones, por la magnitud de la red vial se podrán utilizar denominaciones equivalentes del ámbito nacional o que representen valores de la cultura universal.
- n. No se autorizará el bautizo de vías, con los nombres usados dentro de la división cantonal o con nombres de vías ya designadas dentro de la misma jurisdicción. Tratándose de distintas jurisdicciones cantonales no existe impedimento, salvo en vías próximas o contiguas". *(Así reformado por Artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 26852 de 24 de marzo de 1998)*

CAPITULO IV Del Registro de Nomenclatura

Artículo 15 La Comisión llevará un Registro de Nomenclatura a nivel nacional que funcionará en el Departamento de División Territorial y Nomenclatura del Instituto Geográfico Nacional, el cual contendrá todos los nombres normalizados por la Comisión.

Artículo 16 Todas las entidades interesadas o relacionadas con determinada denominación, están en la obligación de suministrar a la Comisión la información que requiera para la investigación correspondiente y la actualización del Registro de Nomenclatura.

Artículo 17 En todos los casos, de previa a emitir dictamen sobre una solicitud del bautizo, la Comisión deberá recabar el criterio de la entidad propietaria del inmueble, el cual será de acatamiento obligatorio para la Comisión tratándose de una entidad privada. Si se tratare de un organismo público el dictamen de la Comisión será definitivo.

Artículo 18 Los nombres autorizados por esta Comisión son de carácter oficial y obligatorio. Si el dictamen de la Comisión fuere negativo, el bautizo con inobservancia de la ley N° 3535, carecerá de valor legal.

CAPITULO V
De las disposiciones finales

Artículo 19 Las situaciones no previstas en este reglamento relativas a la organización y funcionamiento de la Comisión, se resolverán de conformidad con las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 20 Este decreto ejecutivo rige a partir de su publicación y deroga los decretos ejecutivos N° 13379-C del 17 de febrero de 1982 y N° 15339 del 12 de marzo de 1984.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los dieciocho días de setiembre de mil novecientos noventa y dos.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que en el documento se mencionan situaciones particulares, como que la persona tenga 5 años de fallecido o situaciones especiales, y que la comisión fuera del INA, es a nivel nacional, por lo que consulta al señor Asesor Legal, si sólo dando una buena justificación se puede nombrar el nuevo edificio de Cartago, con el nombre Alfonso Carro.

El señor Asesor Legal, responde que en este caso y según lo averiguado, solo con una buena justificación técnica, que sería la elaboración del currículo, para lo cual los hijos e hija lo harían gustosos, además de una investigación de sus logros, proyectos que hizo realidad en el país y con base en eso la Comisión Nacional de Nomenclatura valora y dice si se trata de una persona que se le puede excepcionar el tema de los 5 años.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que el INA debe responsabilizar a una Unidad en este tema, porque en este caso en particular de un Expresidente del INA, del fundador del INA, Exministro de Trabajo, Presidente de la Asamblea Legislativa y cuya biografía está en varias páginas de internet, no sería necesario

recurrir a la familia, ya que ellos no se sentirían contentos que el INA, les pida que justifiquen un homenaje a su papá.

Añade, que en el INA hay información más que suficiente, para darle una buena justificación a la petición, por lo que hay que poner a alguien responsable del proyecto.

El señor Presidente, acota que se debe delegar en alguien dicha tarea, ya sea en la Gerencia, la Secretaría Técnica o la Presidencia Ejecutiva, para que inicie el trámite ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, cumpliendo con los incisos g) y h) del artículo 14 de la ley 3535.

EL señor Presidente, propone que sea la Gerencia General la encargada de realizar la solicitud ante la Comisión y de elaborar la justificación técnica.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 470-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo 377-2015-JD, de fecha 3 de agosto de 2015, los miembros de la Junta Directiva acordaron lo siguiente:

ÚNICO: QUE LA ASESORÍA LEGAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME LEGAL, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, SOBRE LA POSIBILIDAD

Y VIABILIDAD DE QUE LA NUEVA SEDE EN CARTAGO, PUEDA LLEVAR EL NOMBRE DE ALFONSO CARRO ZÚÑIGA.

2.- Que mediante oficio AL-186-2015, la Asesoría Legal remite para conocimiento de la Junta Directiva, el informe sobre el trámite que se debe de seguir ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, para poner el nombre del señor Alfonso Carro a la sede de Cartago, en cumplimiento del acuerdo de marras.

3. Que en dicho informe se indica que de conformidad con la información otorgada por el señor Alfonso López, representante del Instituto Geográfico Nacional ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, el trámite a seguir es que la parte interesada de bautizar un edificio con el nombre de una persona, debe cumplir con los requisitos establecidos en el art. 14 del Reglamento a la ley #3535, Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura y se deben de tomar en cuentas los incisos g) y h), que expresan textualmente:

g. Si la propuesta se refiere al nombre de una persona, se incluirá una biografía sucinta de ésta, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende lleve su nombre.

h. No se bautizará con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas. Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona los justifiquen, la Comisión podrá acordar por votación mayoritaria, el bautizo con el nombre de una persona que todavía no tenga los cinco años de fallecida”.

4. Que cuando se han analizado los requisitos, se realiza una solicitud ante el señor Carlos Manuel Zamora Hernandez, Presidente de la Comisión Nacional de Nomenclatura, con el anexo de los requisitos respectivos. En el caso de la biografía, si aún no existe, ésta deberá elaborarla la Institución con el fin de anexarla a la solicitud.

5. Que la Comisión se reúne el 3er jueves de cada mes, y en dicha sesión se atienden todas las solicitudes que hayan ingresado. Si la solicitud es enviada antes del día 27 de agosto, ésta será analizada en esa fecha y queda en firme en la próxima sesión, que sería el jueves 24 de setiembre de 2015.

6. Que las fechas de las sesiones de la Comisión que quedan para el presente año son:

27 de Agosto de 2015

24 de Setiembre de 2015

29 de Octubre de 2015

26 de Noviembre de 2015

6. Que los señores Directores una vez analizado el informe de la Asesoría Legal, acuerdan que la Gerencia General inicie el trámite para bautizar el nuevo edificio de la sede de Cartago con el nombre de Alfonso Carro Zúñiga, y que se justifique ante la Comisión Nacional de Nomenclatura para eximir al INA del requisito de los 5 años de fallecimiento.

POR TANTO:

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:**

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL INICIE EL TRÁMITE PARA BAUTIZAR EL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE DE CARTAGO CON EL NOMBRE DE ALFONSO CARRO ZÚÑIGA, Y QUE SE JUSTIFIQUE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA PARA EXIMIR AL INA DEL REQUISITO DE LOS 5 AÑOS DE FALLECIMIENTO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Oficio SGA-412-2015, relativo a propuesta sobre seguros de vehículos.
Cumplimiento de Acuerdo núm. 439-2014-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

La Uruca, 10 de junio de 2015
SGA-412-2015

Licenciado
Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica de Junta Directiva

Estimado licenciado:

Con respecto al acuerdo de Junta Directiva No. AC-439-2014-JD específicamente el acuerdo SEGUNDO, mismo que transcribo textualmente a continuación:

“SEGUNDO: Que la Administración realice una propuesta sobre los seguros de vehículos para bajar a cero el deducible de las pólizas y que en dicha propuesta se contemple fórmulas de auto seguro...”

Al respecto le indico que si es posible suscribir con el Instituto Nacional de Seguros la cobertura “N” Cero Deducible a la póliza de automóviles de la flotilla Institucional del INA.

Sin embargo para realizar lo anterior, es necesario realizar una modificación al “Reglamento para uso, control y mantenimiento de los vehículos del Instituto Nacional de Aprendizaje” en su artículo No. 25, mismo que indica textualmente:

“...Responsabilidad por accidente: La Persona Chofer o Conductor/a que fuere declarado culpable por los Tribunales de Justicia con motivo de un accidente de tránsito en que hubiere participado con un vehículo de la Institución en vía pública o privada de conformidad con lo establecido en la Ley de Tránsito vigente, deberá pagar el monto correspondiente al deducible que eventualmente tendrá que girar el INA a la institución aseguradora...”

Lo anterior debido a que existiría una contradicción entre lo sugerido por el acuerdo de la Junta Directiva y la reglamentación vigente.

Es por tanto que se solicita a la Junta Directiva indicar si es de interés realizar la modificación al Reglamento vigente con el fin de eliminar dicha contradicción de normativas y si por el contrario se desea mantener vigente el artículo del

SGA-412-2015
10 de junio de 2015
Página 2 de 2

Reglamento mencionado y dejar sin efecto el cumplimiento del acuerdo también indicado párrafos atrás.

Cualquier duda o consulta estamos a las órdenes.

Cordialmente,



Durman Esquivel Esquivel
Subgerente Administrativo

DEE/m/yw



Lic. Jaime Campos Campos / Unidad de Recursos Materiales



Unidad Secretaría Técnica
Junta Directiva
Teléfono 2223-1528 / 2258-0552 / Fax 2255-4977
Correo Electrónico: junta@ina.ac.cr

-1-
AC-439-2014-ID

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 439-2014-ID

FECHA DE FIRMEZA: LUNES 12 DE ENERO DE 2015

ASUNTO: INFORME SOBRE SEGUROS DE PASAJEROS QUE SE TRANSPORTAN EN VEHÍCULOS DEL INA Y SEGUROS EN VIAJES AL EXTERIOR. CUMPLIMIENTO ACUERDO 418-2014-JD.

PARA EJECUCIÓN: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA ✓

PARA INFORMACIÓN: Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia Técnica, Asesoría Legal, Auditoría Interna.

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 4661 CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2014, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, EN SU ARTÍCULO VII:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo 418-2014-JD, de fecha 8 de diciembre de 2014, la Junta Directiva aprobó lo siguiente:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE UN INFORME, EN UN PLAZO DE UNA SEMANA, SOBRE EL TIPO DE SEGUROS QUE TIENEN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INA, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS SEGUROS DE VIAJES AL EXTERIOR.

INA - PASO COLÓN - Apartado Postal 5200-1000, San José, Costa Rica
Página Electrónica: www.ina.ac.cr



19.01.2015

-2-
AC-439-2014-JD

2. Que los funcionarios Jaime Campos Campos y Katherine Molina Sánchez, ambos de la Unidad de Recursos Materiales, así como también el asesor del INS, señor Santiago González, procedieron a realizar la exposición del informe de marra, en cumplimiento del acuerdo 418-2014-JD, los cuales realizaron una amplia explicación sobre los alcances de los seguros sobre pasajeros que se transportan en vehículos del INA, así como también sobre los seguros en viajes al exterior.
3. Que los señores Directores realizaron sus consultas y observaciones al informe presentado por los funcionarios y asesor antes mencionados, tal como consta en actas, y a raíz de dichas consultas y comentarios, los señores Directores proponen que la Administración presente una propuesta que combine opciones en los rangos de cobertura de las pólizas de viajes con asistencia en dólares, así como también se presente una propuesta sobre los seguros de vehículos para bajar a cero el deducible a las pólizas y que en dicha propuesta se contemple fórmulas de autoseguro.
4. Que los señores Directores consideran importante y necesario que se realice los ajustes correspondientes al Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del INA, en relación con la cobertura para los miembros de la Junta Directiva.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

PRIMERO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UNA PROPUESTA QUE COMBINE OPCIONES EN LOS RANGOS DE COBERTURA DE LAS PÓLIZAS DE VIAJERO CON ASISTENCIA EN DÓLARES.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE UNA PROPUESTA SOBRE LOS SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA BAJAR A CERO EL



Unidad Secretaría Técnica
Junta Directiva
Teléfono 2223-1528/ 2258-0552 / Fax 2255-4977
Correo Electrónico: pad@ina.gub.ve

-3-
AC-439-2014-JD

DEDUCIBLE DE LAS PÓLIZAS Y QUE EN DICHA PROPUESTA SE CONTEMPLE FORMULAS DE AUTOSEGURO.

TERCERO: QUE LA ASESORÍA LEGAL REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, EN RELACIÓN CON LA COBERTURA PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.


Lic. Bernardo Benavides Benavides
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
BB/jfs



El señor Director Lizama Hernández, menciona que el Acuerdo y la intención de la Junta Directiva, son que los seguros que se contraten no requieran deducibles, que sean seguros que cubran el 100% de un daño.

El señor Presidente, menciona que en ese sentido está la respuesta y para lograrlo hay que modificar el artículo 25 del Reglamento de Uso de Vehículos del INA, pero que para modificarlo, primero debe ser visto por Asesoría Legal, para que haga las recomendaciones.

Añade, que el juez puede sentenciar a pagar el daño, no el deducible, por ejemplo, si se destruye un vehículo porque se conducía ebrio, el juez puede obligar a pagar el vehículo, pero no el deducible.

Agrega, que si fue un accidente de tránsito normal y el deducible el cero, aunque el juez le sentencie, el pago va ser cero.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 471-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo 439-2014-JD, de fecha 15 de diciembre de 2015, los miembros de la Junta Directiva acordaron en el Por Tanto segundo lo siguiente:

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE UNA PROPUESTA SOBRE LOS SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA BAJAR A CERO EL DEDUCIBLE DE LAS PÓLIZAS Y QUE EN DICHA PROPUESTA SE CONTEMPLE FÓRMULAS DE AUTOSEGURO.

2.- Que mediante oficio SGA-412-2015, de fecha 10 de junio de 2015, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el informe respectivo, en el cual se indica que sí es posible suscribir con el Instituto Nacional de Seguros la cobertura "N" Cero Deducible a la

póliza de automóviles de la flotilla Institucional del INA.

3.- Que para realizar dicho trámite, es necesario realizar una modificación al "Reglamento para Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos del Instituto Nacional de Aprendizaje" en su artículo No. 25, debido a que existiría una contradicción entre lo sugerido por el acuerdo de la Junta Directiva y la reglamentación vigente, el cual textualmente indica:

"... Responsabilidad por accidente: La Persona Chofer o Conductor/a que fuere declarado culpable por los Tribunales de Justicia con motivo de un accidente de tránsito en que hubiere participado con un vehículo de la Institución en vía pública o privada de conformidad con lo establecido en la Ley de Tránsito vigente, deberá pagar el monto correspondiente al deducible que eventualmente tendrá que girar el INA a la institución aseguradora ... "

4.- Que los señores Directores una vez analizado el informe de la Subgerencia Administrativa, y oída la opinión del Asesor Legal, en relación a que no parece necesario efectuar reforma reglamentaria alguna, proponen que la Administración continúe con los trámites administrativos para eximir a los choferes del pago del deducible de la póliza del seguro de los vehículos propiedad del INA.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA QUE LA ADMINISTRACIÓN CONTINÚE CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA EXIMIR A LOS CHOFERES DEL PAGO DEL DEDUCIBLE DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INA.

Solicitud de audiencia formulada por el señor Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda hacer una introducción sobre el tema.

El señor Secretario Técnico, manifiesta que el jueves 03 de setiembre, el señor Ricardo Arroyo le remitió un correo electrónico, que a su vez hizo llegar a los señores Directores, donde comunica de manera oficial, que el día 27 de agosto del 2015, se le notificó por parte del Poder Judicial, el sobreseimiento definitivo en la causa de las contrataciones del año 2009.

Esto significa que no existe ninguna causa penal, ni disciplinaria a su nombre, relacionada con dicho proyecto institucional, ya que una persona es sobreseída cuando no existen pruebas, ni causas para levantar una acusación por parte del Ministerio Público, ello por cuanto hay personas que han indicado, que la causa prescribió y eso no es cierto, sino que no existen pruebas ni motivo alguno, para hacer una acusación en su contra.

Añade, que el señor Arroyo le envió el correo, con la solicitud de trasladar a los Directores una petición de que se le conceda una audiencia, como lo han realizado con otros funcionarios de la institución, para explicar esta situación.

El señor Asesor Legal, manifiesta que en realidad, es en las mismas condiciones en que se han reunido con otros funcionarios, por lo general son los lunes en la tarde, obviamente los que puedan venir, pero si se quiere hacer más formal, no se tiene problema y se agenda el día en que se pueda hacer.

Manifiesta, que sería para hablar en general, un poco más detallado sobre el tema del supuesto peculado, el tema de las contrataciones, el tema de las fases que vienen posteriormente, los análisis que debe hacer con su abogado y que los Directores estén enterados por su persona y no por cuentos, ya que en el INA la comunicación informal es fuerte, dura y precisamente es por eso quiere comentarlo de manera personal y que no les lleguen con una comunicación informal.

Agrega, que este es un tema que para bien o para mal, causó impacto dentro de la institución, donde se tuvo que parar un proyecto, en ese sentido, lo saludable es que se converse al respecto y que los señores Directores, hagan las consultas y así poder contestar y analizar.

Acota no haberlo hecho antes, porque no es lo mismo tener la sombra y tener la posibilidad de salir libre o quedar absuelto en toda la causa, sobreseído, y otra cosa es hablar con una sentencia de un Tribunal de este país.

El señor Presidente, manifiesta que está bien claro, que don Ricardo tiene todo el derecho a lo solicitado, y propone que la reunión sea un lunes en la tarde, como una reunión previa, pero como el próximo lunes no hay Sesión, ya que se trasladó para el miércoles, que sea ese día miércoles 16 de setiembre en la tarde, antes de la Sesión Ordinaria.

**Oficio SGA-639-2015. Solicitud de prórroga de cumplimiento del Acuerdo
núm. 210-2015-JD.**

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

La Uruca, 02 de setiembre de 2015
SGA-639-2015

Lic. Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica de Junta Directiva

Estimado licenciado:


Con respecto al Acuerdo de Junta Directiva No. 210-2015-JD donde se indica textualmente:

“Primero: que la administración diseñe un procedimiento en que indique el mecanismo correspondiente para que una obra de infraestructura se adjudique sin impuestos, así como también que se considere en dicho procedimiento, el respaldo de contar con una unidad ejecutora de los proyectos, en un plazo de un mes”.

Para lo anterior le indico que ya se elaboró un procedimiento referente al tema que cita el acuerdo, el mismo se encuentra en etapa de revisión con la finalidad de poder cubrir todas las variables que afectarían trabajar un proyecto de inversión que se exonere de impuestos.

Por lo anterior se solicita respetuosamente ampliar el plazo para el cumplimiento de dicho acuerdo al próximo 30 de setiembre de los corrientes.

Cordialmente,


Durman Esquivel Esquivel
Subgerente Administrativo

DEE/naty



El señor Presidente, somete a votación dicha propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 472-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo 210-2015-JD, de fecha 30 de abril de 2015, los miembros de la Junta Directiva acordaron lo siguiente:

PRIMERO: QUE LA ADMINISTRACIÓN DISEÑE UN PROCEDIMIENTO EN QUE INDIQUE EL MECANISMO CORRESPONDIENTE PARA QUE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA SE ADJUDIQUE SIN IMPUESTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE SE CONSIDERE EN DICHO PROCEDIMIENTO, EL RESPALDO DE CONTAR CON UNA UNIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS, **EN UN PLAZO DE UN MES.**

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS**, CUÁLES PROYECTOS EN PROCESO SE VAN A LLEVAR A CABO CON IMPUESTOS, TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, BENEFICIO Y TIEMPO.

2.- Que mediante oficio SGA-639-2015, de fecha 02 de setiembre de 2015, la Subgerencia Administrativa solicita una prórroga de 30 días, toda vez que se elaboró un procedimiento que se encuentra en la etapa de revisión, con la finalidad de poder cubrir todas las variables que afectarían trabajar un proyecto de inversión que se exonere de impuestos.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA PRÓRROGA DE 30 DÍAS SOLICITADA POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, SEGÚN OFICIO SGA-639-2015, PARA DAR

CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 210-2015-JD, EN RELACIÓN CON
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.

**Presidencia Ejecutiva Oficio PE-1727. Solicitud de prórroga al cumplimiento
del Acuerdo núm. 442-2015-JD**

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura
del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
PRESIDENCIA EJECUTIVA
Extensiones: 6220 / 6206, fax: 2231-6303
Correo electrónico: presidenciaejecutiva@ina.ac.cr

04 de setiembre de 2015
PE-1727-2015

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica
Junta Directiva

Estimado señor:

Mediante sesión ordinaria no. 4701, celebrada el 24 de agosto del 2015, la junta directiva tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, en su artículo vii:

"QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE UNA SEMANA, UN INFORME DE AVANCE SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA, SOLICITADA POR ESE ÓRGANO COLEGIADO SEGÚN ACUERDO 163- 2014-JD, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2014, PARA EL CASO DEL PROYECTO CATEAA, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS ESCENARIOS EN CUANTO AL TEMA DE LA PRESCRIPCIÓN".

Dado lo anterior, siguiendo las instrucciones del señor Maynor Rodríguez Rodríguez, se solicita se nos conceda una prórroga en el plazo otorgado, por un mes, dado que nos encontramos en la conformación de los expedientes respectivos con los que deberá contar el órgano director a contratar, y el expediente hasta el momento cuenta con más de 3000 folios.

Cordialmente,


Kattia Zamora Castillo
Presidencia Ejecutiva
DNUB/MGE



El señor Director Esna Montero, consulta a la Asesoría Legal y Auditoría, qué vencimiento tiene la situación de CATEAA, ya que vence en diciembre y solicita que les presenten información, por lo que estaría apoyando dar el mes de plazo.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, manifiesta haber hecho el adendum de que les dieran el vencimiento, pero que para decir el vencimiento, se pudo haber dicho hoy, eso es nada más de preguntarlo y decir cuándo vence el asunto, ya que un mes es mucho tiempo, por lo que lo reduciría a máximo 15 días.

El señor Director Montero Jiménez, añade que son dos cosas diferentes, una es una prórroga para lo relativo a CATEAA y otra es la fecha de vencimiento, si es un mes para que esté toda la documentación, ante la Junta Directiva, referente a lo que procede o el bufete que se pueda contratar o lo que tenga que ver con CATEAA está bien, pero de hoy en ocho tendría que estar la información, para que la Junta sepa si hay prescripción o no, porque si ya está prescrito para qué gastar plata, pero si no está prescrito, hay que invertir en esto y ocho días máximo para saber la fecha, ya que son cosas diferentes.

El señor Director Lizama Hernández, solicita que se cumpla el acuerdo, tal y cual se tomó, porque el mismo es bien claro, es decir, lo que se pedía es un informe del estado en que se encontraba el estudio externo y segundo la fecha de prescripción, son dos puntos muy concretos y a eso es que hay que referirse, por lo que no se requiere un mes para saber en qué estado se encuentra, y propone que sean 15 días como mucho.

El señor Presidente, manifiesta que es el Órgano quien debe definir qué tipo de faltas hay y cuándo vence cada una, el bufete es el que va decir, una vez que desglose cada una de las faltas, cuando vence cada una.

Añade, que dentro de un conjunto de acciones distintas, la legislación ofrece trámites distintos y diferentes plazos de vencimiento y para la próxima Sesión puede contestar cómo se llama el bufete y en qué punto se encuentran en este momento, por lo que, para no alejarse mucho de lo que están solicitando los Asesores Legales de la Presidencia, al menos pide dos semanas, para que de esta Sesión a dos más, ellos vengán y expongan las respuestas completas a todas las consultas y no solo a una parte.

El señor Presidente, somete a votación dicha propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 473-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo 442-2015-JD, de fecha 25 de agosto de 2015, los miembros de la Junta Directiva acordaron lo siguiente:

ÚNICO: QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE UNA SEMANA, UN INFORME DE AVANCE SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA, SOLICITADA POR ESE ÓRGANO COLEGIADO SEGÚN ACUERDO 163-2014-JD, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2014, PARA EL CASO DEL PROYECTO CATEAA, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS ESCENARIOS EN CUANTO AL TEMA DE LA PRESCRIPCIÓN.

2.- Que mediante oficio PE-1727-2015, de fecha 04 de setiembre de 2015, la

Presidencia Ejecutiva solicita una prórroga de 30 días, toda vez que se encuentra en la conformación de los expedientes respectivos con los que deberá contar el Órgano Director a contratar y que dicho expediente cuenta con más de 3.000 folios.

3.- Que los señores Directores mostraron su preocupación a dicha solicitud, toda vez que la información solicita en el acuerdo 442-2015-JD, es muy clara y urgente, por lo que acordaron conceder un plazo de dos semanas, para que la Presidencia Ejecutiva presente a la Junta Directiva el informe solicitado.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR UNA PRÓRROGA DE DOS SEMANAS A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 442-2015-JD, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO CATEAA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO:

Mociones.

El señor Director Esna Montero, mociona sobre la soda de Naranja y solicita un informe sobre qué ha pasado, ya que se había visitado la zona y visto el movimiento de tierras, pero no se tiene información sobre el avance de las obras, hay que

recordar que esta soda se cayó con un terremoto que hubo, propone que el informe esté elaborado en un plazo de dos semanas.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 474-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyronne Esna Montero mociona sobre la soda del Centro Regional Polivalente de Naranjo y solicita un informe sobre qué ha pasado, ya que se había visitado la zona y visto el movimiento de tierras, pero no se tiene información sobre el avance de las obras, hay que recordar que esta soda se cayó con un terremoto que hubo, por lo que propone que el informe esté elaborado en un plazo de dos semanas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME, **EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS**, SOBRE LOS AVANCES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SODA EN EL CENTRO REGIONAL POLIVALENTE DE NARANJO.

El señor Director Esna Montero, solicita un informe comparativo de las Asistencias Técnicas que ha hecho el INA en el 2014 y las hechas en el 2015, una situación comparativa para saber cómo se está en cuanto a eso, que es una de las modalidades que brinda la Institución, ya que según tiene entendido, han disminuido mucho.

El señor Presidente, manifiesta que le preocupa un poco que el 2015 no ha terminado.

El señor Director Esna Montero, aclara que el informe sea hasta este mes.

El señor Presidente, manifiesta que entonces sería el equivalente del 2014 hasta setiembre y el equivalente hasta setiembre 2015.

El señor Director Esna Montero, añade que sea un comparativo de los últimos 5 años del 2010 hasta setiembre del 2015, en cuanto a Asistencias Técnicas, y que sea un mes de plazo por ser datos estadísticos.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 475-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyronne Esna Montero mociona para solicitar a la Administración un informe comparativo de las Asistencias Técnicas que ha realizado el INA en los últimos 5 años, sea del 2010 hasta setiembre del 2015, toda vez que tiene entendido que han disminuido mucho.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE UN MES,** UN INFORME COMPARATIVO DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS QUE HA REALIZADO EL INA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, SEA DEL 2010 HASTA SETIEMBRE DEL 2015,

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Esna Montero, mociona para ver la posibilidad de que el INA, realice un congreso pedagógico o un congreso docente, ya que le han comentado algunos formadores, que tienen algunas situaciones particulares, por lo que solicita que se traiga una propuesta, donde puedan ayudar para su elaboración, todos los sectores sociales que están dentro del INA, Asociación de Profesionales, Solidarismo, Cooperativismo, Sindicalismo, es decir, que todos puedan apoyar para realizar un buen congreso pedagógico y que sea presentada en el plazo de un mes.

El señor Presidente, indica que le parece que la señora Subgerente Técnica, está trabajando en el tema del congreso pedagógico, pero que les traiga el informe de cómo va el asunto, para cuándo y cómo lo está perfilando.

El señor Director Esna Montero, solicita que se tome en cuenta a los sectores sociales dentro de la Institución, en el Sector Cooperativista, Solidarista, Asociación de Profesionales, el Sindicato, ya que en todas ellas hay formadores, que pueden ayudar a realizar este congreso y que se presente el informe o la propuesta en el plazo de un mes.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 476-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyronne Esna Montero mociona para ver la posibilidad de que el INA realice un congreso pedagógico o un congreso docente, por lo que solicita que se traiga una propuesta, donde puedan ayudar para su elaboración, todos los sectores sociales que están dentro del INA, Asociación de Profesionales, Solidarismo, Cooperativismo, Sindicalismo, con el fin de que todos puedan apoyar para realizar un buen congreso pedagógico.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE UN MES,** UNA PROPUESTA PARA REALIZAR UN CONGRESO PEDAGÓGICO, TOMANDO EN CUENTA A TODOS LOS SECTORES SOCIALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

El señor Director Esna Montero, mociona para que se les informe dónde está la contestación del Servicio Civil, en qué términos siguió, en qué ha terminado, por lo que se quiere conocer en qué parte se encuentra, en este momento, qué se ha hecho, todas esas situaciones particulares y en un plazo de 15 días.

El señor Presidente, propone que dicha información la suministre la Gerencia General en un plazo de 15 días, sobre cuál trámite se le ha dado al informe de Auditoría del Servicio Civil con respecto a los nombramientos en el INA.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 477-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyronne Esna Montero mociona para que se les informe sobre el estado de cumplimiento del informe de la Auditoría del Servicio Civil, relativo a concursos internos y a la Unidad de Recursos Humanos.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS**, UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA AUDITORÍA DEL SERVICIO CIVIL, RELATIVO A CONCURSOS INTERNOS Y A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

El señor Director Esna Montero, mociona para ver la posibilidad de que la Institución realice los seguros en cuanto a Tablet y celulares que tengan los funcionarios del INA, tanto de la Alta Administración como de los mandos medios, de ver la posibilidad de que se les pueda poner un seguro particular, sobre todo a los que tienen permiso de usarlo fuera de la institución en un plazo de mes.

El señor Presidente, propone que dicho informe lo presente la Subgerencia Administrativa en el plazo de un mes.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 478-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyrone Esna Montero mociona para ver la posibilidad de que la Institución contrate los seguros correspondientes, en cuanto a equipo

electrónico que tengan los funcionarios del INA, tanto de la Alta Administración como de los mandos medios, sobre todo a los que tienen permiso de usarlos fuera de la Institución.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE UN MES**, UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EL INA LE CONTRATE SEGUROS A LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE UTILICEN LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que la semana pasada se le invitó, por parte de los compañeros de Mecánica Pesada ubicada en la Uruca, a visitar las instalaciones y se encontró con una situación totalmente sorprendente, de deterioro y abandono de las instalaciones, que hasta da vergüenza.

Agrega, que la Mecánica Pesada fue trasladada a ese edificio hace unos 10 años, era una antigua bodega y no fue construido para ser taller, sino que era para almacenamiento de bienes, nunca tuvo condiciones para enseñanza y tiene el agravante que está extremadamente deteriorado como edificio, una cantidad enorme de problemas, el techo no tapa el calor ni el agua y la construcción está en un pésimo estado.

Añade que está carente por completo, de un sistema eléctrico adecuado, al tipo de maquinaria y equipo que ahí se maneja, eso provoca que cuando se hacen funcionar los equipos, el sistema eléctrico colapsa totalmente, porque no está preparado para proteger equipo como el que se tiene ahí.

Acota, que nunca ha visto aulas, no solo en el INA, sino que en otra institución docente, en un estado tan deplorable, las de Santa Cruz que tienen tanto problemas, son de lujo, comparado con las aulas de Maquinaria Pesada en la Uruca, cada vez que llueve entra el agua donde están los muchachos con los profesores.

Asimismo, el área de locker, donde por el tipo de trabajo que realizan los muchachos, utilizan una vestimenta especial, que tienen que ponérselo y sacárselo cuando terminan sus cursos, es un área abierta, sin ninguna privacidad, todos desnudos colectivamente, cada vez que tienen que cambiarse.

También, los baños están prácticamente destruidos, no son para una institución, son comunes y corrientes, las tazas destruidas, en uno de ellos la pared, en algún temblor grande se abrió y se dejó así, de cinco solo funciona uno, tanto para alumnos, profesores y personal administrativo.

Manifiesta que en términos generales, hay pésimas condiciones de salud ocupacional que saltan a la vista, la parte de funcionamiento, en este momento hay cinco cursos que se están impartiendo y se tuvo la oportunidad de conversar con los alumnos de tres grupos y en ese grupo hay siete alumnos que no se les otorgó becas para poder participar en el curso y su apreciación es que la totalidad de los alumnos, son personas de recursos bastantes bajos y no se ve motivo claro del por qué a la mayoría se les dio y quedaron aproximadamente siete fuera de la ayuda.

Agrega que la mayoría son personas, que viven en lugares lejanos de la Uruca, incluso fuera del Área Metropolitana, por lo tanto la beca es esencial, y que no tuvo contacto con los alumnos de dos cursos, pero supone que si en esos tres cursos, habían siete alumnos en esas condiciones, no sería raro que la cifra pueda llegar a 10 alumnos, si se amplía el análisis de los otros dos grupos.

Manifiesta que hay dos casos, en un curso que todavía no les llegan los uniformes y en el otro, es un caso muy concreto con respecto a los zapatos, esos cursos duran más o menos un año y tres meses y por lo menos, en dos casos, los zapatos que se les han proporcionado, no les han durado ni un mes, porque son adquiridos de muy mala calidad.

Indica que originalmente, incluía algunos módulos técnicos, como inglés, computación básica, hoy día toda la materia no solamente mecánica, sino también con componentes electrónicos computacionales y se eliminó el módulo de computación y tiene entendido, que también se eliminó el modulo electrónico aplicado a estas máquinas, que también es muy importante porque, hoy en día casi toda esta maquinaria tiene un componente electrónico importante, razón por la cual ellos piden que se repongan estos módulos, que se habían eliminado y son claves para que realmente puedan concluir, con un programa que cubra todas las necesidades del puesto de trabajo.

Añade que en esa Unidad, hay equipo valioso, pero que las instalaciones donde están ubicados, es insuficiente, este equipo valioso se mantiene permanentemente desde que se adquirió a la intemperie, soportando el calor y la lluvia sin ninguna protección, este es el diagnostico

Las recomendaciones serían en primer lugar que la Unidad de Recursos Materiales y la oficina de Salud Ocupacional, se apersonen y realicen una evaluación, para rendir un informe de recomendaciones, sobre lo que se debe actuar en esa área, para resolver por lo menos los problemas más graves

Pero que, adicionalmente se incluya dentro de un plan a mediano plazo este tema, para que el INA en esta materia, tenga una Unidad de Equipo Pesado, como corresponde a una Institución moderna, que debe responder a las necesidades de la industria en esta materia.

Agrega que en este caso, existe mucha demanda de interés, pues es un tipo de técnicos que sale bien preparados y obtienen trabajo, de tal modo que es un área donde el INA debe invertir, porque realmente está respondiendo a necesidades del país en esta materia.

También le plantearon, que hace aproximadamente 10 años no se imparten cursos nocturnos, eso coincide prácticamente con el traslado a ese edificio, porque no cuenta con iluminación, no es apto para impartir cursos nocturnos.

Señala que le indicaban que cuando se impartían cursos nocturnos, la demanda era muy alta, porque hay mucha gente que por sus trabajos, el único horario en que pueden tomar esos cursos, es precisamente el de noche.

Otra recomendación, es que la Comisión de Becas, realice una reevaluación, para efectos de que se determine si los jóvenes que quedaron sin becas, se pueda reconsiderar su situación.

La última recomendación es, que la Junta Directiva en pleno o los mas que puedan, realicen una visita esa Unidad, por lo menos particularmente el señor Vicepresidente Muñoz Araya, el señor Director Monge Rojas, que es experto en el tema de equipo de transporte, el señor Director Esna Montero, en fin que los que puedan realicen una visita formal, ya que esta visión suya captó algunos aspectos, pero pueden haber otros que surgirían, como consecuencia de una visita de la Junta Directiva y de los Gerentes de la Institución.

El señor Presidente, agradece las recomendaciones del señor Director Lizama Hernández e indica que fue muy detallada su Moción y es muy importante.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 479-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Carlos Lizama Hernández manifiesta que la semana pasada se le invitó, por parte de los compañeros de Mecánica Pesada ubicada en la Uruca, a visitar las instalaciones y se encontró con una situación totalmente sorprendente, de deterioro y abandono de las instalaciones, cuya construcción está en pésimas condiciones.
2. Que sigue indicando que dicho edificio está carente por completo de un

sistema eléctrico adecuado, al tipo de maquinaria y equipo que ahí se maneja, eso provoca que cuando se hacen funcionar los equipos, el sistema eléctrico colapsa totalmente, porque no está preparado para proteger equipo como el que se tiene ahí.

3. Que en cuanto a las aulas, cada vez que llueve entra el agua donde están los muchachos con los profesores, quienes utilizan una vestimenta especial, que tienen que ponérselo y sacárselo cuando terminan sus cursos en un área abierta, sin ninguna privacidad, todos desnudos colectivamente, cada vez que tienen que cambiarse.

4. Que los baños están prácticamente destruidos, no son para una institución, son comunes y corrientes, las tazas destruidas, en uno de ellos la pared, en algún temblor grande se abrió y se dejó así, de cinco solo funciona uno, tanto para alumnos, profesores y personal administrativo.

5. Que en términos generales, hay pésimas condiciones de salud ocupacional que saltan a la vista, la parte de funcionamiento, en este momento hay cinco cursos que se están impartiendo y se tuvo la oportunidad de conversar con los alumnos de tres grupos y en ese grupo hay siete alumnos que no se les otorgó becas para poder participar en el curso y su apreciación es que la totalidad de los alumnos, son personas de recursos bastantes bajos y no se ve motivo claro del por qué a la mayoría se les dio y quedaron aproximadamente siete fuera de la ayuda, como por ejemplo hay dos casos, en un curso que todavía no les llegan los uniformes y en el otro, es un caso muy concreto con respecto a los zapatos, esos cursos duran más o menos un año y tres meses y por lo menos, en dos casos, los zapatos que se les han proporcionado, no les han durado ni un mes, porque son adquiridos de muy mala calidad.

6. Que en esa Unidad existe equipo muy valioso, pero que las instalaciones donde están ubicados, es insuficiente, el cual se mantiene permanentemente desde que se adquirió a la intemperie, soportando el calor y la lluvia sin ninguna protección.

7. Que también le plantearon que hace aproximadamente 10 años no se imparten cursos nocturnos, porque no cuenta con iluminación, por lo que no es apto para impartir cursos nocturnos y que la demanda era muy alta cuando se impartían esos cursos en horario nocturno, toda vez que hay mucha gente que por sus trabajos, el único horario en que pueden asistir es precisamente en de noche.

8. Que las recomendaciones serían las siguientes:
- 1) Que la Unidad de Recursos Materiales y la oficina de Salud Ocupacional, se apersonen y realicen una evaluación, para rendir un informe de recomendaciones, sobre lo que se debe actuar en esa área, para resolver por lo menos los problemas más graves y que adicionalmente se incluya dentro de un plan a mediano plazo ese tema, para que el INA tenga una Unidad de Maquinaria Pesada como corresponde a una Institución moderna, que debe responder a las necesidades de la industria en esta materia.
 - 2) Que la Comisión de Becas, realice una reevaluación, para efectos de que se determine si los jóvenes que quedaron sin becas, se pueda reconsiderar su situación.
 - 3) Que los miembros de la Junta Directiva y la alta Administración de la Institución realicen una visita a esa Unidad.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: QUE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL, SE APERSONEN Y REALICEN UNA EVALUACIÓN, PARA RENDIR UN INFORME DE RECOMENDACIONES, SOBRE LO QUE SE DEBE ACTUAR EN ESA ÁREA, PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES Y QUE ADICIONALMENTE SE INCLUYA DENTRO DE UN PLAN A MEDIANO PLAZO ESE TEMA, PARA QUE EL INA TENGA UNA UNIDAD DE MAQUINARIA PESADA COMO CORRESPONDE A UNA INSTITUCIÓN MODERNA, QUE DEBE RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA INDUSTRIA EN ESTA MATERIA.

SEGUNDO: QUE LA COMISIÓN DE BECAS, REALICE UNA REEVALUACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE SE DETERMINE QUE EN RELACIÓN A LOS JÓVENES QUE QUEDARON SIN BECAS, SE PUEDA RECONSIDERAR SU SITUACIÓN.

TERCERO: QUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ALTA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, REALICEN UNA VISITA A ESA UNIDAD.

El señor Director Montero Jiménez, comenta que en varias ocasiones ha expresado que no puede ser que en la Junta Directiva, estén abocados a este tipo de cosas, como las que expone el señor Director Lizama Hernández y que otros compañeros han traído, teniendo gente responsable, administradores, gente profesional en las diferentes instancias del INA y tengan que traer los Directores de la Junta, este tipo de cosas que no son excepciones, se están convirtiendo en regla, en el año que lleva formando parte de esta Junta Directiva, siempre hay alguna instalación a la que se le mete el agua o con problemas

Considera que eso no es resorte de la Junta Directiva, un caso esporádico, está bien, pero que se convierta en regla, le lleva a preguntarse qué está haciendo la gente responsable en la Institución, esto no puede ser, se debe tomar alguna decisión en relación con eso, porque estas personas están ahí para eso.

Agrega que es un asunto incongruente, que en la Junta Directiva, se tengan que ver estos temas y no lo hagan los responsables directos, que son los que administran cada una de las Sedes o los Encargados Regionales o demás personeros.

El señor Presidente, comenta que en la visita que se realizó a Limón, el señor Director Esna Montero, hizo ahí alusión a algo relacionado con esto y en esa oportunidad mencionó algo que lo va a repetir al respecto y es que le parece que de algún modo, esta Junta Directiva, debe establecer un mecanismo, una política, una estrategia que sea la que lleve a una solución verdadera, del problema de deterioro de los edificios.

El caso que plantea el señor Director Lizama Hernández, se da por la visita realizada por el señor Director y el otro caso, la vez que visitaron Santa Cruz, el caso de Limón, que ya está pronto a ser intervenido, pero la gente de la Unidad de Recursos Materiales, tiene un informe para presentar a la Junta Directiva y ese Informe que fue visto en la Presidencia Ejecutiva es bastante crítico.

Señala que los señores Directores, se van a sorprender con lo indicado en dicho informe e indica que cuando se califican los edificios en rangos de verde, amarillo y rojo, resulta que todos están en amarillo y un gran porcentaje en rojo.

Agrega en ese sentido que el INA tiene más de mil instalaciones y si la mayoría están en amarillo y un porcentaje importante está en rojo, el asunto es grave, es lo que denuncia el señor Director Lizama Hernández, sobre un edificio que no cuenta con las condiciones apropiadas, un edificio que se le mete el agua, que tiene en mal estado el sistema eléctrico etc.,

Por lo anterior, invita a esta Junta Directiva, a que se aboquen a analizar lo que se debe hacer al respecto y evitar que más edificios pasen de color amarillo a color

rojo, indica que es urgente realizar planes de intervención y prevención en dichos edificios.

Acota, que no va a ser fácil porque les ha tocado heredar un conjunto de edificios deteriorados, insiste en que la Junta Directiva, debe hacer algo para que se resuelva por lo menos en forma gradual, en un plazo no muy extenso para ir dando solución al problema.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, comenta que la Junta Directiva, ha sido suficientemente clara y desde hace dos o más años al respecto e indica que se llama Gestión de Mantenimiento, indica que no hay una verdadera gestión de mantenimiento, cuando la señora Campos Zárate indica que no existe ningún plan de mantenimiento preventivo en los centros, en forma escrita, eso es gestión de mantenimiento y lo que se ha solicitado por parte de la Junta Directiva es que elaboren, analicen, busquen asesoría de cuál sería el mejor sistema de Gestión de Mantenimiento, que puede tener el INA e inclusive, se ha atrevido a recomendar que conjuntamente con el Instituto Tecnológico, que tiene la Escuela de Mantenimiento Industrial, que hoy se llama Electromecánica.

En ese aspecto, ellos son especialistas en determinar precisamente un criterio global, de lo que es la Gestión de Mantenimiento y en este caso para una Institución de Educación Superior. Y como lo han manifestado en otras ocasiones, no quieren INA de primera, INA de segunda, INA de tercera y tampoco que se abran nuevos centros o nuevas sedes, sin que se tenga un mantenimiento o una situación de riesgo en otras. No se puede seguir abriendo centros porque al final es vestir un santo para desvestir otro.

Esas cosas se han venido hablando, en el seno de esta Junta Directiva, pero ha faltado establecer un periodo de tiempo, por lo anterior solicita que para dentro de un mes se tenga una política en gestión de mantenimiento, que indique cuál va a ser la gestión, cuánto se va a invertir, esto es lo que se ha venido solicitando hace tiempo y cuando ven que en una modificación presupuestaria, que se ve que quitan la parte de mantenimiento, también reclaman e indican que se está deteriorando el edificio, porque se está quitando dinero a mantenimiento.

Agrega, que generalmente no se ve y se supone que aguanta la estructura, pero cuando se dan cuenta, empiezan las goteras, los deterioros, pueden ocurrir accidentes, instalaciones eléctricas en mal estado y todo esto con el tiempo es lo que se va a dar.

Señala que hoy precisamente tienen una actividad con respecto a la Directriz 23-H, en San Carlos, porque se piensa hacer un centro de gestión agroindustrial, entonces se pone a pensar, como se está gestando un centro, como se están manejando esas directrices, para crear centros y hoy lo van a ver, van tres muchachos a Chile y le parece interesante el tema, pero lo que se deben preguntar es si así nace un centro.

El señor Presidente, se pronuncia totalmente de acuerdo e indica que no se puede dar más largas al asunto, comenta que este tema urge y le preocupa cuando el señor Director Lizama Hernández, dice que llegue la gente de Salud Ocupacional porque si se manda la gente de Salud Ocupacional a todos los edificios, no se imagina lo que puede pasar.

El señor Director Esna Montero, comenta que el tema da para un debate bastante grande, tomando la idea del señor Vicepresidente Muñoz Araya, porque se debe analizar la creación de una política de la Institución, para el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, en un plazo de 15 a 22 días, pero ya como política y no como moción, porque siempre se han caracterizado por las mociones y perdón, pero las mociones quedan por todo lado, pero si se solicita y hace como política, se está ejerciendo lo que dice el Reglamento.

Reitera que la solicitud, es la creación de una política para mantenimiento de las instalaciones, lo primero. Lo segundo que le pareció muy importante es hacer una política para apertura de centros, una política para apertura de centros que lleve situaciones particulares, como prospectiva, una planificación adecuada, una verificación de cuanto personal activo, va a recoger ese centro y otras situaciones para poder tener el panorama suficientemente claro para tomar una decisión.

Cita un ejemplo particular al respecto, se desea abrir un centro en Limón, porque donan a la Institución un lugar para ello, pero al ver el taller público que hay, este es un desastre, la Dirección Regional en Limón, es un proyecto que va a salir para el año 2017 o andará por ahí, como hoja de papel, cayendo y subiendo.

Por lo anterior, considera que primero se debería por comenzar con esos centros, para que en forma simultánea, al tener la apertura de uno, se puedan corregir en cuanto a infraestructura y mantenimiento, pero ya con una política establecida.

El señor Presidente, comenta que hizo circular hace unos días, ese documento, lo entregó en Consejo de Gobierno, se lo ha entregado a las Cámaras con las que se ha reunido e indica que donde se habla de plan de mantenimiento preventivo y correctivo, al final dice que se realizó un diagnóstico general de la infraestructura del INA y se determinó que el 59% de ellas, están en situación crítica y eso no es una mentira, es un estudio técnico, pero ahora les corresponde buscar el camino.

Señala que conoce de la preocupación de la Junta Directiva, en el tema de Barranca y otros parecidos y por ello no desea que se les juzgue por negligentes, en el sentido de que si se cae un estudiante o le cae algo encima a un profesor, se pueda pensar que el INA no estaba haciendo nada al respecto. Para eso que haya un plan para ir resolviendo el tema de mantenimiento de edificios, pero que se empiece ya.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que sobre este tema, se ha hablado tanto y recuerda casos como el de Santa Cruz en Liberia, donde se ha encontrado desastres muy grandes y se piensa, que la gente de Liberia que tiene todo un tendido eléctrico, se piensa, como vivirá esa gente en su caso y piensa sobre todo en quienes tienen la responsabilidad que son los directores regionales, que son los jefes de núcleos, inclusive en cierto modo, los gestores.

Acota en ese sentido, que la cosas se van deteriorando y a nadie le importa, recuerda una vez en Liberia, los problemas que tuvieron con una Directora y le preguntaron si no se había dado cuenta, cuando la puerta se estaba cayendo, como para que hubiera hecho algo al respecto, fue un desastre, una pobreza, una miseria.

Se pregunta el que por qué la Junta Directiva, debe estar en viendo estas cosas, la semana pasada se dijo que la Junta Directiva, se debe dedicar a política, como quien dice no en estas nimiedades y tiene razón, pero él se pregunta, esos diferentes niveles, los jefes de núcleos, los directores regionales, los gestores tienen responsabilidades, tienen funciones que cumplan o no cumplan y que estas se evalúen.

Inclusive, reciban un reconocimiento como la señora Vales Rosado, en la Unidad Regional de Cartago, como el señor Barrientos en la Unidad Regional Huetar Norte, por la forma en que tienen las instalaciones, eso es economía, cada vez que eso no se hace como se hace en la casa, porque así debe ser.

Llama a considerar, lo que significaría la economía de una atención preventiva en una Institución, significa una economía millonaria y se pregunta si es la Junta Directiva a la que le corresponde ese asunto, si son ellos los que deben estar perdiendo tiempo porque los inútiles no hacen nada, como es posible que vivan en chiqueros y no les importe.

Pregunta, dónde está ese amor, esa identificación, ese sentimiento de propiedad, aquí no hay nada, aquí nadie estima nada, ni le importa nada. Considera que la política que se debe dar, es crear programas de responsabilidades, funciones a esos colaboradores en los ámbitos adecuados de manera que asuman sus responsabilidades para la Institución y que se puedan evaluar e indicar la categoría en que se pueden clasificar cada uno.

Que se pueda reconocer el trabajo de cada uno, se puede crear ese tipo de políticas, que se cree un comité que estudie esas posibilidades, delante de lo que significa ese gasto, ese deterioro en la Institución por la falta de atención de las personas que son las responsables y deben poner atención al deterioro de las instalaciones de la Institución. Desea que esto sea una Moción.

Cita el ejemplo de Limón, donde estuvieron criticando que hay un techo que se está cayendo y menciona que el señor Wright es bastante alto y no ve nada de ese techo, le parece el colmo.

El señor Presidente, coincide con el señor Director Solano Cerdas y menciona que este tema es de urgente atención, no se puede posponer, incluso hace tiempo se dejó de utilizar la figura de formación producción, que se habló la otra vez, se han reunido con los Núcleos y estos dicen que no se puede realizar.

En ese sentido, la Asesoría Legal de la Presidencia, se reunió los Núcleos y ellos manifiestan que por varios impedimentos esto no es posible de realizar, entonces no se puede poner a un estudiante a hacer una verja, señala que falta una verja en una ventana de la Institución y en curso de formación producción, no se puede hacer eso.

El señor Director Esna Montero, comenta que en Liberia, en una ocasión que visitó esta Unidad Regional los asientos estaban hechos un desastre y la segunda vez que lo visitaron, fueron los estudiantes los que hicieron los asientos, entonces sí puede hacer.

El señor Presidente, señala que se puede hacer, en contra de todo y menciona que en un taller donde se imparte el curso de electricidad, el mismo sistema eléctrico este malo, como es eso posible.

El señor Subgerente Administrativo, acota que en el pasado mes de agosto, se tuvo la Auditoría Externa de Calidad, uno de los hallazgos señalados es que precisamente la Institución, ya cuenta con un diagnóstico del estado de la infraestructura de la Institución y eso los auditores lo ven como un punto muy positivo, porque cualquier política, estrategia de gestión, cualquier cosa que se quiera hacer, debe partir de un punto de diagnóstico, esto es lo positivo.

Lo negativo es que obviamente, sale la no conformidad por el estado, como bien se indica, la Institución tiene mucha infraestructura en mal estado, en estado preocupante y a esto se debe echar mano.

Agrega que la Subgerencia Administrativa, preparó un plan de acción para ver cómo se puede solucionar el tema de mantenimiento propiamente, no está funcionando la estrategia actual que es que cada encargado de centro, da el mantenimiento menor, por lo anterior esta va a proponer otra estrategia, otra metodología para atender esas necesidades.

El señor Director Esna Montero, consulta al respecto, que si existe un Reglamento que indica que si no se cumple con las responsabilidades, se le pueda amonestar por algún lado.

El señor Subgerente Administrativo, responde que es parte de las funciones de un Encargado.

El señor Director Solano Cerdas, consulta qué hacen los gerentes, que si no se mueven, si no sale a los Centros a ver como se están haciendo las cosas, porque ellos son los superiores y pregunta que está pasando al respecto.

El señor Presidente, comenta que le interesa mucho el tema y comenta que la semana pasada se conversó un poco del asunto y en muchas ocasiones se le debe de poner más detalle a las cosas, porque suena a increpando y no es increpando, pero también se deben poner las barbas en remojo.

Señala las veces que la Junta Directiva, ha aprobado modificaciones de esas que indican que ya no se ocupa mantenimiento y ese dinero se va a utilizar en otra cosa y eso significa que si se tiene más del 50% de los edificios en estado crítico, quiere decir que también la Junta Directiva, ha aprobado alguna modificación en el lugar que no debió haberse aprobado y cuando pase algo, hasta ahí pueden llegar las responsabilidades.

El señor Director Esna Montero, indica que como es posible que todo lo que sacan de modificaciones presupuestarias, sea a mantenimiento y lo han manifestado y pregunta qué pasa si en algún momento, la Junta Directiva no aprueba una modificación presupuestaria, se cae el INA y después señalan como responsable a la Junta Directiva.

Agrega, que lo que tiene que hacer la Administración Activa, es consultar cuando llegan esas propuestas a la modificaciones porque los edificios están en mal estado y siempre se le resta al rubro de mantenimiento, es lo primero que se quita y la Junta Directiva siempre consulta que como se le quita.

Pero si al Junta Directiva, toma un día la determinación de no aprobar ninguna modificación presupuestaria que toque mantenimiento, qué pasa.

El señor Presidente, responde que eso es política e indica que si la Junta Directiva, señala que de ahora en adelante nunca más se van aprobar modificaciones presupuestarias que toquen mantenimiento, entonces todos se van ordenando.

Agrega, que este es un paso, pero que también se debe crear la Unidad de Mantenimiento del INA, hacer un plan de mantenimiento, se debe empezar con los edificios que están en estado crítico.

El señor Subgerente Administrativo, continúa indicando que como lo venía mencionando la Auditoria lo ve como un hallazgo positivo, obviamente para dar cumplimiento a la no conformidad detectada, piden un plan que de todas maneras ese plan está supeditado al Acuerdo de Junta Directiva, que se ha mencionado.

Acota en ese sentido, la consulta de que pasa en un edificio que varios años no ha recibido mantenimiento adecuado, que es más o menos lo expuesto por el señor

Directivo Lizama Hernández, junto a otros factores, ya no se puede esa infraestructura con un mantenimiento, ya sería una intervención integral, que es más o menos lo que ocurre en Limón, ahí se une a lo mencionado por el señor Director Montero Jiménez de que no puede ser que esos hallazgos se descubran cada vez que un señor Director visite ese lugar, debe ser algo integral y en ese sentido se ha tratado de ir regulando con una directriz que es la SGA-27-2014, donde se indica cual es el procedimiento a seguir para esa serie de proyectos.

Agrega que no todos los proyectos, por calidad instalada, por capacidad económica pueden atenderse en un mismo año, es por eso que se empieza a trabajar en un plan plurianual para ir improvisando esas intervenciones que ya no funcionan con mantenimiento y ese fue aprobado hasta el 2020, es el Plan Plurianual 2015-2020.

Ese plan contiene una cartera de proyectos grandes, que van naciendo de la forma en que van saliendo, serán priorizados y se pueden ir incorporando en ese plan y se deben tomar decisiones en cuanto al manejo de los recursos presupuestarios.

Otro frente, en que se está trabajando con la propuesta a un Reglamento, que espera presentar a la Junta Directiva, prontamente y es el Reglamento de Obras, ajustado y el procedimiento que responde a ese Reglamento, para que los colaboradores del INA, se sientan más respaldados en cuanto a normativa y procedimiento.

Otra cosa, que le solicitaron y en la cual está trabajando es en un Cartel, para analizar el tema de cómo salir, en cuanto a la infraestructura por medio de un

fideicomiso, inclusive le planteo a los representantes del Banco la alternativa de trabajar mantenimiento mediante fideicomiso, ellos ven esta posibilidad complicada, pero se está trabajando en el tema del fideicomiso, pensando en la construcción de nuevas infraestructuras y por qué no también el tema de mantenimiento.

El señor Presidente, agrega que la otra figura puede ser contratación por demanda.

El señor Director Esna Montero, comenta que cuando se trajo el tema de Limón, que habían casos específicos, arreglos y otros y después lo quisieron hacer integral, se hizo integral pero cuánto dura esa integralidad, dos, tres o cuatro años para poder hacer el proyecto y mientras tanto la infraestructura se está cayendo y eso tampoco sirve, porque se está cayendo Limón y los que lo visitaron recientemente lo vieron , pero hay que esperar porque es integral y considera en ese sentido que se debe buscar la forma y se puede ir mejorando las cosas que por seguridad se deben mejorar.

Estas son situaciones que deben estar claras, comparte la integralidad, pero no puede dejarse todo en forma integral, porque el día de mañana no estará el Centro de Santa Cruz, la Unidad Regional Huetar Caribe, Unidad Regional en Puntarenas, estas son situaciones que en las que se debe ir siendo paliativos, para lograr resultados.

El señor Presidente, señala que para llegar a una política que a esta Junta Directiva, le satisfaga, se debe hacer una jornada de trabajo donde este la Unidad de Recursos Materiales, el Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, el señor

Subgerente Administrativo, porque esa molestia, tiene que ser de la Institución, no solo de la Junta Directiva.

El señor Director Lizama Hernández, solicita una moción inmediata, para que a partir de esta fecha, no se van a aceptar más modificaciones presupuestarias, que afecten el presupuesto de mantenimiento en ninguna Unidad Regional, Centro o cualquier dependencia del INA, lo anterior de forma inmediata.

Agrega, que ya será problema de la Administración, que se quede un superávit adicional por no utilizar el mecanismo adecuado, pero la moción es básicamente esa y aprovechando que esta es la antepenúltima Sesión de Junta Directiva del señor Jose Antonio Li, en el puesto de Gerente General, recalcar entre las cosas buenas que realizó, fue que implemento el tema de los contratos por demanda.

Considera que esa sería la mejor solución para el tema del mantenimiento, pero se debe diseñar un proyecto de contrato por demanda del mantenimiento, para efectos del mantenimiento. El mantenimiento diario que una institución o empresa debe tener y aunque don Jose Antonio se vaya de la Gerencia, plantearía que la Asesoría Legal, analice ese concepto más profundamente y que el nuevo gerente lo retome.

Agrega que lo del fideicomiso, puede ser una solución, pero se va a demorar su buen tiempo y esto del contrato por demanda lo único que requiere es un buen proyecto interno y que la Contraloría este de acuerdo.

El señor Presidente, acota que con el tema de la no aprobación de las modificaciones presupuestarias a mantenimiento, hay un asunto y es que el hecho de un jefe de Centro o un Director Regional, no esté utilizando un recurso, es porque no tiene un plan o porque no está desarrollando un buen mantenimiento y en este caso la solución es que deben tener, un plan de mantenimiento, deben demostrar.

Porque en algunos casos, se podría aprobar una modificación, si está bien justificado y prueba que le sobran algunos millones, pero que lo que se tenía programado como mantenimiento, está hecho y desea mover ese dinero a otra cuenta.

El señor Director Montero Jiménez, sugiere para que sea como el medio, decir que no se va a aprobar ninguna modificación en ese sentido, es un poco a priori, antes de conocer el caso, pero también es irresponsable, por lo tanto su sugerencia es que se tome un acuerdo, directriz o disposición, que indique que cualquier modificación que incluya rebajos a la cuenta de mantenimiento, se debe justificar por aparte, haciendo mención a su plan anual de trabajo, en relación con esta cuenta presupuestaria.

El señor Gerente General, indica que hay varias razones por las cuales puede darse o motivarse una modificación, sacando dinero precisamente de esa cuenta y una de ellas es, las rutas críticas, el tiempo para poder ejecutarla o bien porque trato de ejecutarla y se cayó la compra, si la compra cae, queda ese remanente, por lo anterior solicita que se analice la posibilidad de que se justifique debido a ese escenario.

El señor Presidente, considera que el aporte de hacer una justificación clara a la Junta Directiva, cuando la cuenta de mantenimiento, se pretende modificar, es válido. Incluso para hacerlo más tajante, puede decir durante el año 2015, lo que resta de este año, pero a partir del año 2016, no se aprobarán modificaciones a la cuenta de mantenimiento, para que en el Plan del año 2016 sean más cuidadosos y desde el primer día de enero, se empiece a hacer las licitaciones para ejecutar ese contenido presupuestario.

Acota que también se puede revisar lo mencionado por el señor Vicepresidente, con respecto a la política de apertura de centros, en el INA está definido, no solo por el INA, sino también por la Contraloría y otras autoridades, de que no se puede abrir un centro donde no cumple con los requerimientos establecidos, pero se puede rescatar que cuando se piense abrir un centro nuevo o recibir un centro donado, que se haga con todos los respaldos de las necesidades de la comunidad y el entorno para su creación.

El señor Director Esna Montero, acota que sería una moción compuesta de dos partes, la primera en cuanto a la creación de una política para el mantenimiento de edificio y la segunda una política para apertura de centros.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 480-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Vicepresidente Muñoz Araya, comenta que en el INA no existe una verdadera gestión de mantenimiento, toda vez que no existe ningún plan de mantenimiento preventivo

y correctivo en los centros de forma escrita y lo que se ha solicitado por parte de la Junta Directiva es que la Administración elabore, analice y busque asesoría de cuál sería el mejor sistema de Gestión de Mantenimiento que puede tener el INA.

2. Que también mociona para que no se abran nuevos centros o nuevas sedes, sin que se tenga una política de gestión de mantenimiento, por lo anterior solicita que para dentro de un mes se tenga dicha política en gestión de mantenimiento, que indique cuál va a ser la gestión, cuánto se va a invertir y cómo se están manejando las directrices para crear nuevos centros.

3. Que el señor Presidente mociona que la Administración justifique con amplitud a la Junta Directiva, cada vez que la cuenta de mantenimiento se pretenda modificar en lo que resta del 2015, y que a partir del año 2016, salvo excepciones, no se aprueben modificaciones a la cuenta de mantenimiento, para que en el año 2016 la Administración sea más cuidadosa y que desde el primer día de enero, se empiecen a tramitar con eficiencia las licitaciones para ejecutar ese contenido presupuestario de las partidas de mantenimiento.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE UN MES**, UN PROYECTO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARÁCTER PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNA POLÍTICA PARA LA APERTURA DE NUEVOS CENTROS.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN JUSTIFIQUE AMPLIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, CADA VEZ QUE LA CUENTA DE MANTENIMIENTO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE COSTO SE PRETENDA MODIFICAR, EN LO QUE RESTA DEL 2015, Y QUE A PARTIR DEL AÑO 2016 LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO EXCEPCIONES, NO APROBARÁ MODIFICACIONES A LA CUENTA DE MANTENIMIENTO, PARA QUE EN EL PLAN DEL AÑO 2016 LA ADMINISTRACIÓN SEA MÁS CUIDADOSA Y QUE DESDE EL PRIMER DÍA DE ENERO, SE EMPIECEN A TRAMITAR CON RIGUROSIDAD LAS LICITACIONES PARA EJECUTAR ESE CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE LAS CUENTAS DE MANTENIMIENTO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Ministro de Trabajo, comenta que en relación con el Acuerdo que se tomó, de encargarle la Dirección Jurídica, la elaboración de un Informe sobre las reformas al Reglamento de Beneficios, en relación con formación dual, desea conocer el estado del mismo.

El señor Asesor Legal, responde que está para ser presentado aproximadamente en dos semanas y agrega que se reunió con los asistentes del señor Ministro el pasado lunes y comentaron que se estaba trabajando el tema de las modificaciones, hoy tuvieron otra reunión en la oficina de la señora Subgerente Técnica y espera para el tiempo indicado, presentar el proyecto.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Documentos que se distribuyen para ser vistos en la próxima sesión ordinaria:

- **Asesoría Legal. Oficio AL-198-2015. Reglamento Institucional de Tiempo Extraordinario.**
- **Gerencia General. Oficio GG-1390-2015. propuesta de reforma al "Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Instituto Nacional de Aprendizaje".**
- **Asesoría Legal. Oficio AL-151-2015. Envío de propuesta de modificación al Reglamento para el pago del incentivo personas trabajadoras del INA que laboren en condiciones de peligrosidad.**

El señor Presidente, indica que estos temas se distribuyen para ser conocidos en una próxima Sesión.

ARTÍCULO OCTAVO:

Solicitudes de resolución según la Directriz 23-H:

- **Oficio Coopex Núm. 447-2015. Solicitud de resolución para el pago de inscripción para dos personas funcionarias en la "Feria Internacional de Hoteles, Moteles y Restaurantes".**

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura de la Resolución.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORACOOPEX@INA.AC.CR

27 de agosto de 2015
Coopex No.447-2015

Señor:
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico
Junta Directiva

ASUNTO: Solicitud de resolución de Junta Directiva para el pago de inscripción para dos personas funcionarias en la "Feria Internacional de Hoteles, Moteles y Restaurantes" en virtud de la directriz Presidencial N°23-H.

En consideración al decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: "Toda entidad pública que ejecute las subpartidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Las actividades de capacitación (1.07.01) se contratarán preferentemente los centros de enseñanza superior universitaria del Estado y cuando resulte procedente con el Instituto Nacional de Aprendizaje, deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de éstas o de las instituciones públicas. En el caso de que la contratación de dichos centros no se pueda hacer con las instituciones referidas, antes de la contratación con otras personas físicas o jurídicas, debe tenerse la aprobación de los jefes respectivos. Las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación, que les permita utilizar sus instalaciones y su capital humano para llevar a cabo las actividades de capacitación. Las actividades protocolarias y sociales (1.07.02) deberán efectuarse en las instalaciones o auditorios de las instituciones y universidades públicas."

En ese sentido, me refiero a la participación de dos personas funcionarias del Núcleo Turismo en la "*Feria Internacional de Hoteles, Moteles y Restaurantes*", auspiciado por American Hotel & Lodging Association.

Según los organizadores, esta actividad tiene por objetivo el intercambio de productos, las tendencias y el desarrollo de la industria que atrae a todos los segmentos de la industria hotelera. Cada año, la *Feria Internacional de Hoteles, Moteles y Restaurantes* agrupa a unos 16.000 compradores de alrededor del mundo, responsables de abastecer con los últimos productos y servicios de hospitalidad. En ese sentido, esta Feria reúne a los propietarios de primer nivel, los operadores y las empresas compradoras y convergen con dos puntos esenciales: enriquecer la experiencia del cliente y mejorar la línea de la hospitalidad.



ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORIACOOPEX@INA.AC.CR

Por lo tanto se les solicita emitir una resolución como jefarcas de la institución y aprobación de lo actuado, para que se realicen los trámites correspondientes y cumplir con la directriz antes mencionada, según las justificaciones presentadas por el Núcleo Turismo en la nota NT-442-2015, la cual adjunto.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la nota NT-369-2015, suscrita por el señor Eduardo Araya Bolaños, Jefe del Núcleo Turismo, solicita el apoyo a la Asesoría de Cooperación Externa para la participación de 2 personas funcionarias de esa Unidad en la "**Feria Internacional de Hoteles, Moteles y Restaurantes**", auspiciado por American Hotel & Lodging Association.
- II. Que esta actividad se lleva a cabo del 08 al 10 de noviembre de 2015 en New York, Estados Unidos.
- III. Que el objetivo de esta actividad es actualizar los conocimientos del personal que realiza funciones de investigación, diseño y evaluación de los SCFP del equipo del Núcleo de Turismo, a partir de lo observado en la feria tecnológica. Así mismo, los docentes participantes realizarán una actualización de los programas de formación del Subsector de Alojamiento y sus modalidades requeridas, según las tendencias de los mercados internacionales.
- IV. Que conforme al formulario FR COOPEX 11 *Guía para la Participación en Actividades de Capacitación Internacionales*, se señala como los objetivos específicos de esta participación:
 - Aumentar los conocimientos técnicos acerca de los productos, equipos, insumos, técnicas y tecnologías vigentes en la industria hotelera a nivel internacional para la actualización docente.
 - Analizar los posibles cambios de mercado, a partir del desarrollo de la hotelería a nivel mundial.
 - Mejorar la calidad de los programas de ejecución con la incorporación de ejes temáticos a la vanguardia en la oferta regular del Núcleo Turismo.
- V. Que mediante la nota NT-442-2015, suscrita por el señor Eduardo Araya Bolaños, Jefe del Núcleo Turismo, se indica que en dicha actividad deberán participar 2 personas funcionarias del INA; la señora Cristina Bastos Ugalde y el señor Odhir Garro Pérez, ya que tienen la responsabilidad de investigar, diseñar y evaluar los SCFP del Núcleo Turismo a nivel nacional.



ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORIACOPEX@INA.AC.CR

- VI. Que el día 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo, Directriz número 023-H, del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda.
- VII. Que dicha directriz indica en su artículo 28 que para utilizar la cuenta 1.07.01 denominada "Actividades de Capacitación" el jerarca institucional debe emitir una resolución motivada que contenga al menos: 1) Razón de la necesidad, 2) Personal que participará, 3) Los beneficios para la población beneficiada, 4) Proceso para seleccionar al personal, 5) La actividad y los entes o empresas que podrán ser contratadas y 6) Distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Sin más por lo pronto, quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Cordialmente,


Víctor Hugo Díaz Mora
Asesoría de Cooperación Externa



Anexo documentación pertinente

Cc: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidencia Ejecutiva

hgr

El señor Presidente, somete a votación la Resolución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 481-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio Coopex-447-2015, de fecha 27 de agosto de 2015, la Junta Directiva conoce sobre la solicitud de resolución por parte de la Asesoría de Cooperación Externa, para el pago de inscripción de dos funcionarios en la “**Feria Internacional de Hoteles, Moteles y Restaurantes**”, a celebrarse del 8 al 10 de noviembre en New York, Estados Unidos.

2. Que el pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1. 7.1 **Actividades de capacitación**, 1. 7.2 **Actividades protocolarias y sociales**. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

3. Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de la Asesoría de Cooperación Externa, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**, SEGÚN OFICIO COOPEX-447-2015, PARA EJECUTAR FONDOS DE LA SUBPARTIDA **110701 “ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN”**, PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS DEL NÚCLEO DE TURISMO EN LA **“FERIA INTERNACIONAL DE HOTELES, MOTELES Y RESTAURANTES”**, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

- **Dirección Regional de Cartago. Solicitud de resolución para contrato de alimentación destinado a taller para el fortalecimiento de la Zona Económica Especial Turrialba y Jiménez.**

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura de la Resolución.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:

“En vista que el pasado lunes 20 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, el decreto ejecutivo Directriz N°23-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28:

“...Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades. Las actividades de capacitación (1.07.01) se contratarán preferentemente los centros de enseñanza superior universitaria del Estado y cuando resulte procedente con el Instituto Nacional de Aprendizaje, deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de éstas o de las instituciones públicas. En el caso de que la contratación de dichos centros no se pueda hacer con las instituciones referidas, antes de la contratación con otras personas físicas o jurídicas, debe tenerse la aprobación de los jefes respectivos. Las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación, que les permita utilizar sus instalaciones y su capital humano para llevar a cabo las actividades de capacitación. Las actividades protocolarias y sociales (1.07.02) deberán efectuarse en las instalaciones o auditorios de las instituciones y universidades públicas.”

Por lo anterior se presenta la siguiente solicitud de resolución en cumplimiento de la directriz citada y el STAP-1092-2015 según apartado 17. Inciso b. mismo que indica textualmente:

“... b. Las resoluciones deberán ser elaboradas por las Instituciones y aprobadas por el jefe ejecutivo o a quien este delegue, debiendo ser custodiadas. Por cada sub partida presupuestaria se hará una única resolución (la cual incluirá la programación del respectivo gasto) que justifique la erogación de todo el año. Ahora bien, si fuera de lo programado y ante un imprevisto surgiera la necesidad de contratar o incurrir en un gasto adicional a lo planteado en la resolución, deberá emitirse la respectiva resolución o adendum de esta...”

Sub partida: 110702. Actividades Protocolarias y sociales.

Actividades a realizar :

Para la presente solicitud de resolución se remiten las siguiente actividad :

Actividad para la Atención del señor Presidente de la Republica en el marco del proceso de fortalecimiento de la zona económica especial de Turrialba.

Razón de la Necesidad:

El Instituto Nacional de Aprendizaje tiene como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

El mismo como un ente potenciador del mejoramiento de las condiciones de los trabajadores y como parte importante del proceso de movilidad social que se genera mediante la educación, desarrolla una serie de proyectos en las distintas regiones del país.

Por lo que como parte de este proceso se desarrolla la visita del señor Presidente de la Republica Luis Guillermo Solis Rivera a la zona de Turrialba con el fin de identificar fortalezas amenazas y oportunidades de mejora para fortalecer el proyecto Zona Económica especial de Turrialba, visita que albergará el INA por lo que es indispensable atender al personal de gobierno en vista de que la actividad se va a realizar el próximo sábado 12 de setiembre de 2015 la misma es indispensable en vista de que forma parte de la estrategia de trabajo e intervención de la Presidencia de la República en respuesta a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo en donde el INA tiene como objetivo proporcionar herramientas que faciliten la empleabilidad a la población egresada y a los sectores productivos, el recurso humano calificado, acorde con la demanda del mercado a nivel nacional, con énfasis en regiones de menor desarrollo.

Personal que participará:

Según las solicitudes mencionadas anteriormente los funcionarios que participaran serán los siguientes: Autoridades de gobierno de la república, el INA y organizaciones base de la zona.

Población beneficiada:

Con el fortalecimiento de la zona económica especial de Turrialba se pretende fortalecer la dinámica económica de la zona por lo que con esta iniciativa se verán beneficiados todos los productores de la zona económica.

Proceso de para seleccionar al personal:

No existe una selección o identificación previa del personal que podría participar o no de esta actividad.

La actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas:

Empresas que se encuentren dentro del registro de proveedores institucional que Se requiere de una empresa que brinde todos los servicios solicitados, y que cumpla con lo dispuesto en el cartel de contratación

Distribución del gasto entre los participantes y las actividades:

La actividad tendrá un costo total de ¢300.000

Se tiene un estimado de participación de 35 personas por lo que el costo promedio sería de ¢8.571,43.

El señor Presidente, comenta que el INA, viene trabajando desde hace muchos años en las zonas económicas especiales, una en la que es muy fuerte y participa desde hace aproximadamente 10 años, es en la Unidad Regional Huetar Norte, con el Tecnológico y otras Instituciones, se han logrado realizar muchas cosas, recuerda que hace poco los señores Directores estuvieron participando en un evento, donde estuvo el señor Francisco Albuquerque, también en Cartago con la Zona Económica Especial de Cartago, han hablado muy bien de como el INA se involucra, los colaboradores de la Unidad Regional de Cartago, en la Zona Económica, el señor Víctor Cisneros, representante de la Cámara de Comercio e Industria, Turismo y Servicios de Cartago, está muy agradecido por el trabajo realizado.

En el caso de Turrialba y Jiménez, recién se inició, por ser la Zona Económica especial más nueva y se va iniciar un trabajo con los sectores productivos, trabajando con las municipalidades, pero también la Alcaldesa de Turrialba con quien compartió en un evento recientemente, se mostró muy agradecida por el trabajo que está haciendo el INA, promoviendo y apoyando el tema de zona económica especial.

Agrega que este sábado, es el evento y van a estar algunas autoridades regionales, algunos representantes de los distintos sectores productivos y el señor Presidente de la República y probablemente la señora Vales Rosado, Jefa de la Unidad Regional de Cartago.

El señor Presidente, somete a votación la Resolución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 482-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Directiva conoce sobre la solicitud de resolución por parte de la Unidad Regional de Cartago, para la contratación de alimentación destinado al **“Taller para el Fortalecimiento de la Zona Económica Especial de Turrialba y Jiménez”**, a celebrarse el 12 de setiembre del presente año.

2.- Que el pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1. 7.1 **Actividades de capacitación**, 1. 7.2 **Actividades protocolarias y sociales**. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

3. Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de la Unidad Regional de Cartago, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO**, PARA EJECUTAR FONDOS DE LA SUBPARTIDA 110702 “**ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES**”, PARA LA CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN DESTINADO AL “**TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE TURRIALBA Y JIMENEZ**”, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

- **Oficio GG-1419-2015. Solicitud de resolución de Junta Directiva para compras de la Unidad de la Unidad Regional Huetar Norte en el marco del Primer Encuentro Empresarial la Fortuna 2015, Gerencia General para el Taller sobre las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo y Misa de conocimiento público de las condolencias de la Junta Directiva, de las Autoridades Superiores y toda la comunidad INA ante el fallecimiento del señor Sr. Alfonso Carro Zúñiga, en virtud de la Directriz Presidencial N°23-H.**

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura de la Resolución.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



04 de setiembre de 2015
GG-1419-2015

GERENCIA GENERAL
Extensiones: 6249/6390, fax: 2210-6029
Correo electrónico:
GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

Señor:

Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico
Junta Directiva

ASUNTO: Solicitud de resolución de Junta Directiva para compras de la Unidad de la Unidad Regional Huetar Norte en el marco del Primer Encuentro Empresarial la Fortuna 2015, Gerencia General para el Taller sobre las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo y Misa de conocimiento público de las condolencias de la Junta Directiva, de las Autoridades Superiores y toda la comunidad INA ante el fallecimiento del señor Sr. Alfonso Carro Zúñiga, en virtud de la Directriz Presidencial N°23-H.

El pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las subpartidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

Las actividades de capacitación (1.07.01) se contratarán preferentemente los centros de enseñanza superior universitaria del Estado y cuando resulte procedente con el Instituto Nacional de Aprendizaje, deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de éstas o de las instituciones públicas. En el caso de que la contratación de dichos centros no se pueda hacer con las instituciones referidas, antes de la contratación con otras personas físicas o jurídicas, debe tenerse la aprobación de los jefes respectivos. Las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación, que les permita utilizar sus instalaciones y su capital humano para llevar a cabo las actividades de capacitación. Las actividades protocolarias y sociales (1.07.02) deberán efectuarse en las instalaciones o auditorios de las instituciones y universidades públicas."



Instituto Nacional de Aprendizaje
GERENCIA GENERAL
Extensiones: 6249/6390, fax: 2210-6029
Correo electrónico:
GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

Por tal razón y en virtud de que la Unidad la Unidad Regional Huetar Norte y esta Gerencia requieren ejecutar recursos de la sub partida 110702 de Actividades protocolarias y sociales, la cual está afectada por la directriz presidencial 23-H se les solicita emitir una resolución como jefes de la institución y aprobación de lo actuado, para que se realicen los trámites correspondientes y poder cumplir con la directriz antes mencionada.

Cordialmente;



Jose Antonio Li Piñar
Gerente General



CI
Minor Rodríguez Rodríguez -- Presidente Ejecutivo
Jaas.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

En vista que el pasado lunes 20 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, el decreto ejecutivo Directriz N°23-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28:

“...Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades. Las actividades de capacitación (1.07.01) se contratarán preferentemente los centros de enseñanza superior universitaria del Estado y cuando resulte procedente con el Instituto Nacional de Aprendizaje, deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de éstas o de las instituciones públicas. En el caso de que la contratación de dichos centros no se pueda hacer con las instituciones referidas, antes de la contratación con otras personas físicas o jurídicas, debe tenerse la aprobación de los jefes respectivos. Las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación, que les permita utilizar sus instalaciones y su capital humano para llevar a cabo las actividades de capacitación. Las actividades protocolarias y sociales (1.07.02) deberán efectuarse en las instalaciones o auditorios de las instituciones y universidades públicas.”

Por lo anterior se presenta la siguiente solicitud de resolución en cumplimiento de la directriz citada y el STAP-1092-2015 según apartado 17. Inciso b. mismo que indica textualmente:

“... b. Las resoluciones deberán ser elaboradas por las Instituciones y aprobadas por el jefe ejecutivo o a quien este delegue, debiendo ser custodiadas. Por cada sub partida presupuestaria se hará una única resolución (la cual incluirá la programación del respectivo gasto) que justifique la erogación de todo el año. Ahora bien, si fuera de lo programado y ante un imprevisto surgiera la necesidad de contratar o incurrir en un gasto adicional a lo planteado en la resolución, deberá emitirse la respectiva resolución o adendum de esta...”



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

Actividad 1

Sub partida: 110702 Actividades Protocolarias y sociales.

Actividades a realizar :

Para la presente solicitud de resolución se remiten las siguientes Actividades:

1. Encuentro Empresarial la Fortuna 2015

Razón de la Necesidad:

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en conjunto con la Promotora de Comercio Exterior y el Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante el Centro de Apoyo Regional a la Pequeña y Mediana Empresa (CREAPYME), está organizando el Encuentro Empresarial La Fortuna de San Carlos 2015, los días 26 y 27 de noviembre 2015, con el objetivo de incentivar a los propietarios y administradores de pequeñas y medianas empresas a la búsqueda de nuevas formas de comercialización y a potenciar las oportunidades que le ofrecen los encadenamientos productivos mediante el conocimiento de la oferta y la demanda de la zona.

Esta actividad permite recrear varios escenarios para atender y guiar a los emprendedores y empresarios PYME sancarleños, en diversas áreas de su quehacer, que le permita tener instrumentos para desarrollar su empresa o negocio.

Personal que participará:

Según las solicitudes mencionadas anteriormente los funcionarios que participaran serán los siguientes:

Propietarios y administradores de pequeñas y medianas empresas a la búsqueda de nuevas formas de comercialización y a potenciar las oportunidades que le ofrecen los encadenamientos productivos mediante el conocimiento de la oferta y la demanda de la zona.

Beneficios para la población:

Esta actividad permite recrear varios escenarios para atender y guiar a los emprendedores y empresarios PYME puntarenenses, en diversas áreas de su quehacer,



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

que le permita tener instrumentos para desarrollar su empresa o negocio, como son:

- Rueda de negocios: para que las empresas PYME puedan realizar negocios con empresa grandes para ampliar sus mercado y encuentren un espacio de negociación.
- Servicios apoyo a la Pyme: en donde los empresarios y emprendedores puedan acceder a información de formalización de trámites de primera mano que le permita iniciar o expandir su negocio.
- Vitrinas: Un espacio en donde se exhibirán productos de empresarios participantes de la rueda como oferentes de productos y servicios de la región.
- Charlas en temas de interés empresarial: Durante los dos días se brindan charlas dirigidas a los empresarios en temas empresariales tales como oportunidades trámites de marcas y patentes, encadenamientos, innovación, marca país, bandera azul, Sostenibilidad CST y tecnologías de información.

Proceso de para seleccionar al personal:

Esta actividad es en atención a lo establecido en el reglamento a la Ley N°9274, artículo 51, el cual indica que "El INA en su condición de colaborador del SBD, para este fin deberá asignar una suma mínima del quince por ciento de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios de cada año al SBD (...) Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a los beneficiarios mediante actividades de capacitación, asesoría técnica y apoyo empresarial; los servicios los puede ofrecer de manera directa, mediante convenios o subcontrato de servicios (...)"

La actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas:

Empresas inscritas en el registro de proveedores o que quieran participar.

Distribución del gasto entre los participantes y las actividades:

La contratación tiene un monto presupuestado de \$10, 600,000.00, se estima que participen en todos los eventos alrededor de 3000 personas, entre beneficiarios directos de la actividad, participantes visitantes y beneficiarios indirectos de la misma, siendo el gasto por participante de \$3,533.00



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

Actividad 2

Sub partida: 110702.Actividades protocolarias y sociales.

<p>Actividades a realizar :</p> <p>Para la presente solicitud de resolución se remiten las siguientes Actividades:</p> <p>1.Taller sobre las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo</p>
<p>Razón de la Necesidad:</p> <p>La necesidad de conocer la importancia de las Alianzas Público Privadas para el desarrollo de Costa Rica y los procesos de diseño y gestión de las mismas</p>
<p>Personal que participará:</p> <p>Jefaturas de Gestiones procesos y unidades y Asesorías del INA.</p>
<p>Beneficios para la población:</p> <p>El participante será capaz de identificar elementos críticos en la formación y puesta en marcha de las alianzas estratégicas. Además, conocerá casos sobre mejores prácticas para la gestión de alianzas público-privadas como ejemplo para su aplicación en las alianzas en las que participa. Así mismo, podrá aplicar herramientas que faciliten la gestión de dichas alianzas</p>
<p>Proceso de para seleccionar al personal:</p> <p>Funcionarios que cuenten con la posibilidad de tomar decisiones inmediatas al respecto.</p>
<p>La actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas:</p> <p>Empresas inscritas en el registro de proveedores o que quieran participar.</p>
<p>Distribución del gasto entre los participantes y las actividades:</p> <p>Se tiene un estimado de participación de 30 personas y un precio total 600.000.00 y estimado por persona de 20.000.</p>



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

Actividad 3

Sub partida: 110702. Actividades Protocolarias y sociales.

Actividades a realizar :

Para la presente solicitud de resolución se remiten las siguiente actividad :

- 1. Misa de conocimiento público de las condolencias de la Junta Directiva, de las Autoridades Superiores y toda la comunidad INA ante el fallecimiento del señor Sr. Alfonso Carro Zúñiga, exdiputado y exministro de Trabajo, como el fundador y autor intelectual del inicio de esta institución educativa.**

Razón de la Necesidad:

Durante el 2015, el Instituto Nacional de Aprendizaje ha realizado una serie de actividades en conmemoración de los 50 años de su creación, considerando al Sr. Alfonso Carro Zúñiga, exdiputado y exministro de Trabajo, como el fundador y autor intelectual del inicio de esta institución educativa.

En junio de este mismo año, el Sr. Carro Zúñiga falleció, por lo que la Junta Directiva del INA, mediante Acuerdo No. 373-2015-JD, solicita que se haga de conocimiento público las condolencias de la Junta Directiva, de las Autoridades Superiores y toda la comunidad INA.

A raíz de este acuerdo, se realizará un agradecimiento y reconocimiento a través de la celebración de una misa en su honor el próximo 28 de setiembre del 2015, en el Auditorio Danilo Jiménez Veiga, a las 10:00 a.m.

Personal que participará:

Según las solicitudes mencionadas anteriormente los funcionarios que participaran serán los siguientes:

Todos los funcionarios de la sede central del INA.

Población beneficiada:

Mediante Acuerdo No. 373-2015-JD, se solicita que se haga de conocimiento público las condolencias de la Junta Directiva, de las Autoridades Superiores y toda la comunidad INA del señor Sr. Alfonso Carro Zúñiga, exdiputado y exministro de Trabajo, como el fundador y autor intelectual del inicio de esta institución educativa.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

<p>Proceso de para seleccionar al personal:</p> <p>No existe una selección o identificación previa del personal que podría participar o no de esta actividad.</p>
<p>La actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas:</p> <p>Empresas que se encuentren dentro del registro de proveedores institucional que Se requiere de una empresa que brinde todos los servicios solicitados, y que cumpla con lo dispuesto en el cartel de contratación</p>
<p>Distribución del gasto entre los participantes y las actividades:</p> <p>La actividad tendrá un costo total de ₡220.000 Se tiene un estimado de participación de 200 personas por lo que el costo promedio sería de ₡1100</p>

El señor Presidente, le consulta al señor Director Solano Cerdas, si puede oficiar la Misa, en recuerdo del señor Alfonso Carro Zúñiga, a celebrarse el día 28 de setiembre del año en curso a las 10:0 am

El señor Director Solano Cerdas, responde que si

El señor Presidente, somete a votación la Resolución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 483-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio GG-1419-2015, la Junta Directiva conoce sobre la solicitud de resolución por parte de la Gerencia General, para compras de la Unidad Regional Huetar Norte, en el marco del “**I Encuentro Empresarial La Fortuna 2015**”, para el “**Taller sobre las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo**” y para la **misa** de conocimiento público de las condolencias de la Junta Directiva, de las Autoridades Superiores y todas la comunidad INA, ante el fallecimiento del señor Alfonso Carro Zúñiga, fundador del Instituto Nacional de Aprendizaje.

2.- Que el pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1. 7.1 **Actividades de capacitación**, 1. 7.2 **Actividades protocolarias y sociales**. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

3. Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de la Gerencia General, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **GERENCIA GENERAL**, PARA EJECUTAR FONDOS DE LA SUBPARTIDA **110702 “ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES”**, PARA COMPRAS DE

LA UNIDAD REGIONAL HUETAR NORTE EN EL MARCO DEL “**I ENCUENTRO EMPRESARIAL LA FORTUNA 2015**”, PARA EL “**TALLER SOBRE LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA EL DESARROLLO**” Y PARA LA MISA POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ALFONSO CARRO ZÚÑIGA, FUNDADOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Presidente, indica que antes de pasar al artículo 9, desea comentar sobre una nota que le entregó el señor Director Esna Montero, sobre el Festival Internacional Étnico del Caribe, El canto de los pueblos al ritmo de las olas.

En ese sentido, considera que el tema se puede ver en la Sesión Extraordinaria del jueves 10 de setiembre.

ARTÍCULO NOVENO:

Auditoría Interna. Resultados del informe sobre nombramientos de diferentes Encargados de Procesos, Jefes de Unidad y Gestor de la GTIC.(En este punto asisten solamente los señores directores)

NOTA: POR SER UN TEMA CONFIDENCIAL, YA QUE SE INVOLUCRA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, SE OMITE LA PUBLICACIÓN DEL OFICIO DE MARRAS Y LA DISCUSIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN ACATAMIENTO DEL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL N°2013013878, DE LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, LA LEY DE

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO.

ARTÍCULO DECIMO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

No hay Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

Varios

El señor Secretario Técnico, solicita la definición de la fecha y hora de realización de la Sesión Extraordinaria.

El señor Presidente, indica que sería el próximo jueves 10 de setiembre a las 3 de la tarde.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESION 4706